



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
-------------	--

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y CIRCULACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA SEMANA CULTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ESTUDIO PREVIO No.	709	SOLICITUD DE CDP:	890
PROCESO No.	712	CDP No.	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO	CUMPLE	
	SI	NO
1. Certificación plan de adquisiciones PAA		
2. Estudio de mercado		
3. Análisis del sector		
4. Matriz de riesgos		
5. Presupuesto		
6. Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		
7. Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de aprobación		
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	Articulación políticas públicas	1. Política de Salud Mental
		2. Política Nacional de infancia y adolescencia
		3. Política integral de comunidades NARP
		4. Política Nacional de Juventud
		5. Política Nacional de equidad de género para la Mujer
		6. Política de sustancias psicoactivas
		7. Política Municipal de discapacidad
	Articulación Planes	
	Nacional	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026, Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

	Departamental	OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027 Programa 3301: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos					
	Sectorial	N/A					
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto					
		Pilar					
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	SI		NO		N.A.	X
	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027						
	Objetivo General: Promover el desarrollo social incluyente a través de un ciclo dinámico de inversión en áreas como educación, salud, cultura, deporte y recreación, inclusión social, trabajo, vivienda, ciudad y territorio, como base del desarrollo social del municipio.						
	Concepto	Código		Nombre			
	Línea Estratégica	1		TAURAMENA ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE			
	Sector	33		CULTURA			
Programa	3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS				
Código de Producto DNP	1603		ARTE Y CULTURA				
Subprograma	3301087		Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales				
Indicador de producto del programa	330108700		Cursos realizados				

1.3 Articulación herramientas de planeación

1.3.1 Nombre del proyecto	DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
1.3.2 Código BPPIM	202500000020765
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	PROMOVER, PRESERVAR Y FORTALECER EL RESCATE POR LA IDENTIDAD CULTURAL
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Cursos realizados
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Porcentaje de población beneficiaria de procesos de formación cultural en el área urbana y rural.
1.3.6 Actividades del proyecto	Capacitar en 22 procesos de formación a niños, niñas y jóvenes y adultos para el desarrollo de procesos artísticos y/o culturales a través de escuelas de formación.

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal	
Código Subsector SIA Observa	Cultura



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa					Xxx	
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO - DANE
2.3.33.3301.1603.2 02500000020765	DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.2.3.1. 19.02.0 1	ESTAMPILLA PRO CULTURA 60%	2.3.2.02.02.009	\$ 48.825.000	91124-Servicios de la administración pública relacionados con la prestación de servicios educativos, de salud, culturales y otros servicios sociales (excepto los servicios de seguridad social)
VALOR TOTAL					\$48.825.000	
Fuente de Financiación Vigencia Futura						
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR	
		A				
2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual				DOS (02) MESES		

1. Componente de Planificación y seguimiento

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores													
Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Cursos realizados	Número	22	22	22	22	22	22	22		22		22
Resultado	Porcentaje de población beneficiaria de procesos de formación cultural en el área urbana y rural	%	20%	25%	20	20%	22	22	24		25		22%

3.2.- Población Objetivo



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUB TOTALES	Fuente de la Información SISBEN - DANE - DNP - OTRA
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS		
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA	13.776	13.779	9.595	17.960							27.555	Censo DANE CNPYV 2018 (Actualización Poscovid-19) proyección 2026

3.3.- Población Atendida	50	No. de personas
3.4.- Relación costo beneficio	\$ 457.87	Costo promedio por persona

3. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1 Antecedentes:

El Municipio de Tauramena reconoce el arte y la cultura como componentes fundamentales para el desarrollo integral de la comunidad, la construcción de identidad y el fortalecimiento del sentido de pertenencia por el territorio. En este marco, las instituciones educativas del municipio desarrollan diferentes estrategias orientadas a promover la participación de la comunidad educativa en actividades artísticas, culturales y de integración, generando espacios en los que los estudiantes pueden fortalecer sus capacidades creativas y compartir con la comunidad las expresiones artísticas y culturales que hacen parte de su formación. Durante la vigencia 2026, la Institución Educativa José María Córdoba, la Institución Educativa Siglo XXI, la Institución Educativa del Llano, la Institución Educativa El Cusiana y la Institución Educativa Centro Regional de Investigación, Educación y Extensión de Tauramena (CRIEET) tienen programadas sus respectivas Semanas Culturales, concebidas como escenarios institucionales para el encuentro, la participación y la expresión artística de estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.

De acuerdo con la programación prevista por cada institución, la Institución Educativa El Cusiana desarrollará sus actividades del 24 al 27 de septiembre de 2026; la Institución Educativa del Llano realizará su jornada cultural el 25 de septiembre de 2026; la Institución Educativa Centro Regional de Investigación, Educación y Extensión de Tauramena (CRIEET) llevará a cabo su Semana Cultural del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2026; mientras que la Institución Educativa José María Córdoba y la Institución Educativa Siglo XXI desarrollarán sus respectivas actividades del 3 al 6 de noviembre de 2026.

Estas jornadas contemplan actividades relacionadas con la música, la danza, las manifestaciones tradicionales, las artes escénicas, las expresiones propias de la cultura llanera y demás manifestaciones artísticas desarrolladas en el ámbito escolar, constituyéndose en escenarios que permiten visibilizar los procesos de formación artística, fortalecer la participación de los estudiantes y fomentar el reconocimiento de las expresiones culturales propias del territorio.

En este sentido, las Semanas Culturales representan espacios significativos para la circulación,



participación y apropiación de las expresiones artísticas y culturales, al permitir que los estudiantes presenten los conocimientos y habilidades adquiridos en sus procesos de formación y que la comunidad educativa participe activamente en el reconocimiento y valoración del arte y la cultura como elementos fundamentales de la identidad local.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

El Municipio de Tauramena requiere fortalecer las acciones encaminadas a la promoción, valoración y apropiación de las expresiones artísticas y culturales en los diferentes espacios de participación comunitaria, especialmente aquellos dirigidos a niños, niñas y adolescentes, quienes constituyen actores fundamentales en la preservación y transmisión de las tradiciones culturales. Las semanas culturales desarrolladas por las instituciones educativas representan una oportunidad para acercar a la comunidad educativa a diferentes manifestaciones artísticas y culturales, incentivar la participación de los estudiantes y generar espacios que permitan reconocer, valorar y preservar las expresiones propias de la cultura local y regional como espacios destinados a promover la participación de la comunidad educativa, la expresión artística de los estudiantes y el reconocimiento y apropiación de las manifestaciones culturales.

Para el desarrollo de estas jornadas, las instituciones educativas han presentado ante la Administración Municipal solicitudes de apoyo relacionadas con diferentes necesidades requeridas para la realización de sus actividades culturales. Estas solicitudes corresponden a los requerimientos particulares de cada institución y comprenden diversos bienes y servicios asociados a la organización de sus respectivas jornadas. Una vez revisadas las solicitudes presentadas, la Administración Municipal determina brindar un apoyo específico a aquellos componentes que se encuentran directamente relacionados con la promoción, fomento y circulación de las expresiones artísticas y culturales, y que resultan susceptibles de ser atendidos mediante el presente proceso de contratación. En este sentido, el apoyo del Municipio no comprende la totalidad de los requerimientos formulados por las instituciones educativas, ni implica asumir integralmente la organización o financiación de las Semanas Culturales.

Por lo anterior, aquellos requerimientos relacionados con uniformes, incentivos, premios, elementos de premiación u otros bienes o servicios solicitados por las instituciones educativas no hacen parte del presente proceso contractual. El apoyo que se pretende brindar se concentra en componentes directamente relacionados con el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, correspondientes a la prestación del servicio de sonido, la realización de muestras artísticas y culturales y el apoyo de presentación y conducción de las actividades culturales, de acuerdo con la programación y las necesidades identificadas para cada institución educativa.

El servicio de sonido constituye un apoyo técnico necesario para el desarrollo de las presentaciones, actos y actividades artísticas programadas durante las jornadas culturales, incluyendo, según corresponda, el suministro, montaje, operación y desmontaje de los equipos requeridos. Las muestras artísticas y culturales permitirán complementar la programación de las instituciones mediante la presentación de expresiones relacionadas con la música, las tradiciones y demás manifestaciones artísticas y culturales del territorio, contribuyendo a generar espacios de circulación, participación y reconocimiento de estas expresiones ante la comunidad educativa. De igual manera, cuando la programación de la institución lo requiera, se contempla el apoyo de un presentador o exponente de narrativa popular, encargado de acompañar las actividades culturales y artísticas, realizar la conducción de los espacios programados y desarrollar intervenciones relacionadas con el reconocimiento y fortalecimiento de los valores y tradiciones culturales.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

De esta manera, existe relación directa entre la necesidad identificada y las actividades objeto de contratación, toda vez que los servicios de sonido, las muestras artísticas y culturales y el apoyo de presentación se encuentran orientados a garantizar el adecuado desarrollo del componente artístico y cultural de las Semanas Culturales.

En consecuencia, el presente proceso no pretende atender integralmente las necesidades logísticas, económicas o administrativas de las instituciones educativas, sino brindar un apoyo puntual desde el componente artístico y cultural, conforme a las solicitudes presentadas, la programación de cada institución y los apoyos que resultan procedentes dentro del alcance del proceso contractual.

De acuerdo con las solicitudes y la programación suministrada por las instituciones educativas, se han identificado las actividades específicas que serán objeto de apoyo, las cuales se relacionan en el componente técnico y económico del presente estudio previo, indicando para cada institución el servicio requerido, las condiciones de prestación, las fechas correspondientes y la cantidad. La contratación deberá adelantarse teniendo en cuenta las fechas programadas para las Semanas Culturales de las instituciones educativas y los tiempos requeridos para desarrollar oportunamente el proceso contractual, de manera que los servicios puedan ser efectivamente prestados durante las jornadas previstas.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de los servicios requeridos para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales programadas en el marco de las Semanas Culturales de las instituciones educativas del municipio de Tauramena, mediante la prestación de servicios de sonido, la realización de muestras artísticas y culturales y el apoyo de presentación y conducción de las actividades culturales, de acuerdo con las necesidades y programación de cada institución.

4.1.3. Justificación:

La contratación de los servicios requeridos se justifica en la necesidad de apoyar el desarrollo del componente artístico y cultural de las Semanas Culturales programadas por las instituciones educativas del municipio de Tauramena (Institución Educativa José María Córdoba, Institución Educativa Siglo XXI, Institución Educativa del Llano, Institución Educativa El Cusiana y la Institución Educativa Centro Regional de Investigación Educación y extensión de Tauramena (CRIEET)), en atención a las solicitudes presentadas por estas y de acuerdo con las actividades y fechas definidas en su programación institucional. Las Semanas Culturales constituyen espacios de participación de la comunidad educativa en los que los niños, niñas y adolescentes pueden expresar, compartir y fortalecer sus capacidades y talentos artísticos, así como acercarse al reconocimiento y apropiación de las manifestaciones culturales propias del territorio. En este contexto, el apoyo institucional contribuye a que las actividades programadas cuenten con condiciones adecuadas para su realización y permite fortalecer los procesos de promoción, fomento y circulación de las expresiones artísticas y culturales.

En particular, los servicios objeto de contratación responden directamente a las necesidades identificadas para el desarrollo de las jornadas culturales. El servicio de sonido permitirá disponer de las condiciones técnicas necesarias para la realización de las presentaciones y actividades programadas; las muestras artísticas y culturales permitirán complementar la programación mediante la presentación de expresiones relacionadas con la música y las tradiciones culturales; y el servicio de presentación y conducción, cuando sea requerido, permitirá acompañar y orientar el desarrollo de las actividades culturales, contribuyendo a su adecuada realización y contextualización.

El apoyo municipal se encuentra delimitado a estos componentes directamente relacionados con el ámbito artístico y cultural, por lo que no comprende la totalidad de los requerimientos logísticos o



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

económicos formulados por las instituciones educativas, tales como uniformes, incentivos, premios, elementos de premiación u otros bienes o servicios que no correspondan al objeto del presente proceso. De esta manera, la contratación se concentra en aquellos servicios que guardan relación directa con las competencias y acciones de promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales.

La contratación resulta pertinente, en tanto permite atender oportunamente las necesidades identificadas en las solicitudes de las instituciones educativas y contribuir al desarrollo de las actividades culturales previstas, generando condiciones para la participación de la comunidad educativa y para la circulación de expresiones artísticas y culturales en escenarios escolares. Así mismo, la contratación se articula con las acciones municipales orientadas al fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales, la promoción de la identidad y el patrimonio cultural y la generación de espacios de participación cultural para la población, contribuyendo al desarrollo de actividades que reconocen el arte y la cultura como elementos relevantes para la formación integral de las nuevas generaciones. En consecuencia, la contratación de los servicios de sonido, muestras artísticas y culturales y presentación y conducción, conforme a las necesidades y programación de cada institución educativa, constituye un apoyo puntual y pertinente para el desarrollo de las Semanas Culturales, sin que implique asumir integralmente la organización o financiación de dichos eventos por parte del Municipio..

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Fortalecer el desarrollo de las semanas culturales de las instituciones educativas del municipio de Tauramena, mediante la prestación de servicios que contribuyan a la realización de actividades artísticas y culturales, promoviendo la participación de la comunidad educativa, el reconocimiento de las manifestaciones culturales y el fortalecimiento de la identidad cultural del municipio y la región.

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	1	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y CIRCULACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA SEMANA CULTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
	2	

4.3.2 Análisis de las alternativas:

La contratación de servicios para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales constituye una alternativa adecuada para fortalecer las semanas culturales de las instituciones educativas, al permitir complementar las capacidades y recursos disponibles y contribuir a la realización de actividades que promuevan la participación, la expresión artística y el reconocimiento de las manifestaciones culturales propias del municipio y la región. Esta alternativa favorece la generación de espacios de integración para niños, niñas, adolescentes, docentes, familias y comunidad educativa, permitiendo fortalecer el talento artístico de los estudiantes y promover el conocimiento, valoración y apropiación de las tradiciones culturales. De igual manera, permite articular esfuerzos para el desarrollo de las actividades programadas en las semanas culturales, contribuyendo a que estas se constituyan en escenarios de encuentro, participación y promoción de la cultura, en concordancia con los objetivos



municipales relacionados con el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la promoción de la identidad cultural de Tauramena.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La alternativa seleccionada contempla la prestación de servicios orientados a apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales programadas en el marco de las semanas culturales de las instituciones educativas del municipio de Tauramena, de acuerdo con las necesidades y programación establecidas para cada jornada. El servicio podrá comprender las acciones requeridas para contribuir al desarrollo de actividades relacionadas con las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, así como aquellas necesarias para facilitar la participación de los estudiantes y de la comunidad educativa en los espacios programados.

Las actividades estarán orientadas a promover la expresión artística, el reconocimiento de las tradiciones y manifestaciones culturales locales y regionales, la participación de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de escenarios de integración alrededor del arte y la cultura. De esta manera, la alternativa seleccionada permitirá complementar las capacidades disponibles en las instituciones educativas y contribuir al adecuado desarrollo de sus semanas culturales, generando espacios que favorezcan la participación, el reconocimiento de los talentos artísticos y la apropiación de los valores, tradiciones y manifestaciones que hacen parte de la identidad cultural del municipio de Tauramena.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

El municipio fundamenta las acciones que son necesarias efectuar a través del presente objeto a contratar, mediante el siguiente marco normativo así:

1. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. En virtud del reconocimiento de la naturaleza y los fines esenciales consagrados al Estado, la Constitución Política en su parte dogmática, establece que Colombia es un país pluriétnico y multicultural y consagra el respeto por la diferencia como un concepto que se encuentra ligado intrínsecamente a la interculturalidad, y señala abiertamente que la diversidad constituye un elemento de carácter fundamental en la estructuración del nuevo ordenamiento jurídico para la construcción de la Nación .

“Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.

“Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”

“Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

“Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los



colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

"Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"

"Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica".

"Artículo 305. Son atribuciones del gobernador: (...) 6) Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los Municipios..."

"Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

2. Ley 80 de 1993, artículo 3, establece que Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en cabeza del municipio, en materia del fomento cultural y artística de la comunidad; se procede a adelantar el proceso de contratación para ejecutar actividades inmersas en el proyecto de fortalecimiento promoción y fomento a procesos eventos culturales y artísticos y gestión del patrimonio cultural Tauramena, en cumplimiento a la meta plasmada en el Plan de Desarrollo vigente, que consiste en "Servicio de promoción de actividades culturales".

3. Ley 397 de 1.997, Ley General de Cultura, (y su posterior modificación en la Ley 1185 de 2008), el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. En los Artículos 3, 9 y 18 se señala que el Estado establecerá entre otros la promoción a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y fortalecimiento de las expresiones culturales, estableciendo programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales



Dicha ley, en su artículo 38 modificado por el artículo 1 de la ley 666 del 2001, con el fin de fomentar y estimular la cultura, facultó a los Concejos para que ordenen la emisión de una estampilla "Procultura", materializada hoy en día en el estatuto de rentas del Municipio y cuyos recursos serán administrados por la respectiva entidad, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

El objeto a contratar será financiado con recursos de estampilla pro-cultura y recursos de SGP libre destinación, que pretenderá beneficiar a la población participante, residente del municipio de Tauramena y visitantes de los municipios y Departamentos del país.

4. Ley 666 de 2.001 en su Art. 1 modifica el artículo 38 de la ley 397 de 1.997 el cual autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "pro cultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente Territorial, al que le corresponda el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura. 38-1. El producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior, se destinará para:

1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
2. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
3. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
 - Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural.
 - Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

Según el Artículo 76.81 de la ley 715 de 2001, de las competencias de las entidades territoriales para otro sector será:

76.8. En cultura

76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura

Mediante la Ley 1064 de 2006, el Estado reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. Se considera a todas aquellas actividades que representen algún tipo de estudio o entrenamiento que no conducen a ningún tipo de grado. Esta educación, según el número de horas y el objetivo conducente, no exige una regulación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de las Secretarías de Educación departamentales o distritales.

Por lo anteriormente expuesto, los procesos de formación artística y cultural son espacios de suma importancia que requieren continuidad con la finalidad de rescatar y transmitir a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio, todo el legado cultural de nuestra región.

El plazo de ejecución contractual establecido en el presente proceso, corresponde a cinco (5) meses, el cual fue proyectado teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro del presupuesto inicialmente aprobado para la ejecución del plan de acción para la vigencia 2024 correspondiente al sector cultura.

2. Componente técnico

5.1 (ANALISIS DEL SECTOR)

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y a lo descrito dentro de la "Guía para la Elaboración de estudios del sector" elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso el estudio del sector. De conformidad con lo anterior se encuentra que el estudio y/o análisis del sector en los Procesos de Contratación debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo del contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, es por esto que se hace necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares y acopiar información.

Contexto Económico:

El sector económico corresponde al sector terciario: considerado como SECTOR DE SERVICIOS que incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar; conforme a la Clasificación Industrial Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia) que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

En cuanto a los productos incluidos en el sector tenemos: servicios políticos y de asuntos cívicos; clase, desarrollo y servicios sociales; familia, servicios comunitarios y sociales; y productos, servicios socioculturales.

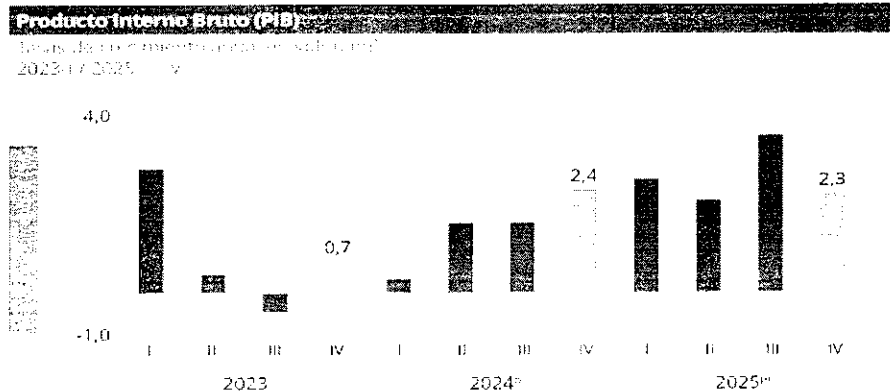
En cuanto a los agentes que conforman el sector, se puede analizar que en Colombia se observa una marcada tendencia de oferta de los productos que integran el sector, por parte de organizaciones sociales no gubernamentales sin ánimo de lucro o de naturaleza privada, quienes han logrado desarrollar una amplia experiencia en cuanto a la naturaleza de las actividades propias al sector y más específicamente a los procesos de transformación, asistencia y desarrollo social, además hacen una contribución directa en la generación de empleos de tipo asistencial, técnico y profesional.

Los servicios a adquirir, se clasifican en forma general conforme al UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, en el siguiente orden jerárquico y categorización:

93 (servicios políticos y de asuntos cívicos), 9314 (servicios comunitarios y sociales), 931417 (cultura) 93141701 (organizaciones de eventos culturales).



PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB NACIONAL TRIMESTRAL. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN. Información cuarto trimestre 2025. (DANE, 2026). El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024



Fuente: DANE BOLETIN TECNICO PIB

Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (DANE, 2026)

Información Febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (febrero)

IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

FUENTE DANE BOLETIN TECNICO

Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20febrero%202026&text=En%20febrero%20de%202026%20la%20variaci%C3%B3n%20anual%20del%20IPC%20fue%20de%205%2C28%25.>

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Contexto Técnico:

Los productos a adquirir, se clasifican conforme al UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, en el siguiente orden jerárquico y categorización: "Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, Comercialización y distribución, Exhibiciones y ferias comerciales, Reuniones y eventos"; encontrándose disponibles en el mercado nacional, existiendo empresas dedicadas al desarrollo de esta actividad comercial.

ANALISIS DE LA OFERTA



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Se consultó <http://www.colombiacompraeficiente.co/>. SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS para obtener información acerca de empresas a nivel nacional, regional y departamental que pueden ofrecer los servicios del presente objeto contractual.

ESTUDIO DE OFERTA:

Para la realización del análisis del sector se consultó en los archivos del municipio de Tauramena el histórico de los procesos de selección adelantados, sobre condiciones particulares de otros procesos de contratación, también se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con base en la búsqueda se recopiló información que permitió identificar contratos de selección similares, realizados durante los últimos años, los cuales se describen a continuación:

MODALIDAD Y No. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MCMT-SDS-063-2018	APOYAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO A LA CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE	\$15,999,000	5 DIAS
MCMT-SDS-074-2019	APOYAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO A LA CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE	\$ 22.675.810	15 DIAS
MCMT-SDS-009-2020	DESARROLLAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVES DE LA PROMOCIÓN Y EL RECONOCIMIENTOS DE LA CULTURA E IDENTIDAD LLANERA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	\$24.500.000	10 DIAS
MCMT-SDS-046-2023	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO A LA CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	\$32.000.000	1 MES
CRE-MT-SDS-003-2025	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS A TRAVES DE LA EJECUCION DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO (XLIV) FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLORICO DEL RODEO, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".	\$1.389.990.810	TRES (3)MESES

ANÁLISIS DE LA OFERTA. Análisis de posibles oferentes:

De conformidad con la naturaleza del proceso de selección, esta Entidad ha realizado un sondeo de los posibles proveedores que podrían llenar requisitos mínimos, interesados en presentar propuesta a la Alcaldía Municipal de Tauramena, así:

TEM	OFERENTES PARTICIPANTES	CONTRATISTA
1	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	PUBLIO ERNESTO PARRA CARDOZO
2	JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO	JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO
3	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA ALIANZA CULTURAL LLANERA	SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA

**ANÁLISIS COMERCIAL**

Para la Entidad resulta conveniente adelantar la contratación con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad necesarias para la prestación de los servicios requeridos, de acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual.

El contratista deberá contar con capacidad para desarrollar y coordinar las actividades artísticas y culturales requeridas en el marco de las semanas culturales de las instituciones educativas del municipio de Tauramena, atendiendo las condiciones técnicas, operativas y logísticas establecidas por la Entidad y garantizando la adecuada prestación del servicio.

La contratación de un tercero permite disponer de los recursos, capacidades y experiencia requeridos para apoyar oportunamente el desarrollo de las actividades programadas, facilitando su adecuada ejecución y permitiendo realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ANÁLISIS FINANCIERO

El presupuesto oficial del proceso de selección de mínima cuantía se determina a partir del estudio de mercado realizado para establecer las condiciones económicas del servicio requerido, tomando como referencia las cotizaciones solicitadas a potenciales proveedores, las cuales se anexan al presente documento y hacen parte integral del proceso.

El valor estimado contempla los costos asociados a la prestación de los servicios necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales previstas en el marco de las semanas culturales de las instituciones educativas del municipio de Tauramena, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas por la Entidad.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Alcaldía Municipal de Tauramena cuenta con una estructura administrativa orientada al cumplimiento de sus competencias y al desarrollo de las acciones previstas en sus instrumentos de planeación. En este contexto, resulta pertinente acudir a la contratación de servicios especializados para atender necesidades específicas relacionadas con el desarrollo de actividades artísticas y culturales que requieren capacidades operativas y logísticas adicionales para su adecuada ejecución.

La contratación permitirá disponer oportunamente de los servicios requeridos para apoyar las semanas culturales de las instituciones educativas, contribuyendo al desarrollo de espacios de participación, integración y expresión artística, en concordancia con las acciones municipales encaminadas al fortalecimiento de la cultura, la identidad y las manifestaciones artísticas y culturales del territorio.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL DECRETO 0287 DE 2026 – CONTRATACIÓN PÚBLICA INCLUSIVA

El presente proceso se estructura bajo la modalidad de mínima cuantía y tiene por objeto la prestación de servicios para apoyar el desarrollo de actividades artísticas y culturales en el marco de las semanas culturales de las instituciones educativas del municipio de Tauramena.

En consecuencia, la aplicación del Decreto 0287 de 2026 deberá incorporarse de manera proporcional a la naturaleza del objeto, el plazo, el presupuesto, las condiciones del mercado y las reglas de selección propias de la modalidad de mínima cuantía, sin establecer puntajes, requisitos habilitantes diferenciales o barreras de participación que no correspondan a esta modalidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad comprende medidas relacionadas con la planeación, selección y ejecución contractual. Para el presente proceso se adoptarán aquellas medidas que resulten aplicables y verificables de acuerdo con la naturaleza del servicio requerido.

A. HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN PARA PROCESOS INCLUSIVOS



De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables, se analizaron las herramientas de planeación para procesos inclusivos, determinándose su aplicación de la siguiente manera:

- Ferias de negocios inclusivas: No se adopta esta herramienta como actuación autónoma, atendiendo criterios de proporcionalidad, cuantía, plazo y naturaleza del objeto contractual. No obstante, la invitación pública, los estudios previos y la solicitud de oferta se publicarán en SECOP en lenguaje claro y accesible, sin establecer requisitos restrictivos que limiten injustificadamente la participación de personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas conformadas por personas con discapacidad que acrediten las condiciones exigidas en el proceso.

- Criterios sociales: Se podrán incorporar como condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales, cuando resulten pertinentes frente a la naturaleza del servicio, mas no como factores de evaluación o asignación de puntaje cuando la modalidad de mínima cuantía no lo permita. En consecuencia, las condiciones sociales e inclusivas que resulten aplicables podrán incorporarse en las especificaciones técnicas, obligaciones del contratista y condiciones de ejecución, y serán objeto de seguimiento por parte de la supervisión.

- División en lotes o segmentos: No se considera necesaria la división del proceso en lotes o segmentos, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la prestación integral de servicios para apoyar el desarrollo de actividades artísticas y culturales en el marco de las semanas culturales de las instituciones educativas.

La ejecución articulada del servicio permite mantener una adecuada coordinación de las actividades, atender oportunamente los requerimientos de las instituciones educativas y garantizar una ejecución organizada de las actividades previstas. La división del objeto podría dificultar la coordinación entre los diferentes componentes requeridos y afectar la oportunidad y articulación necesaria para el desarrollo de las jornadas culturales.

La decisión de no dividir el proceso se adopta con fundamento en la naturaleza del objeto, las condiciones previstas para su ejecución y las características del mercado identificado, procurando mantener condiciones de pluralidad, competencia y participación, sin desconocer las medidas orientadas a facilitar la participación de las Mipymes previstas en la normativa vigente.

Como medidas de planeación inclusiva se incorporarán, cuando resulten aplicables, la publicación de los documentos del proceso en lenguaje claro y formatos accesibles, la recepción de observaciones por canales habilitados, la previsión de ajustes razonables y la identificación de posibles barreras de acceso, así como los mecanismos de seguimiento y verificación durante la ejecución contractual.

B. CRITERIOS MÍNIMOS DE ACCESIBILIDAD CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la ejecución del contrato deberá desarrollarse garantizando condiciones de accesibilidad, igualdad, trato digno y no discriminación para las personas con discapacidad que intervengan en el proceso de contratación o participen en las actividades objeto del contrato.

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, las actividades artísticas y culturales desarrolladas en el marco de las semanas culturales deberán procurar condiciones de acceso y participación en igualdad de oportunidades, implementando, cuando resulte técnica y materialmente procedente, los ajustes razonables que sean requeridos.

Así mismo, durante la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar un trato digno y no discriminatorio a las personas con discapacidad que participen o intervengan en las actividades, realizando los ajustes razonables que sean necesarios y procedentes de acuerdo con las circunstancias particulares identificadas. Para tal efecto, se establecen los siguientes criterios mínimos de accesibilidad contractual:

- i. Suministrar información sobre horarios, lugares, programación, puntos de encuentro, contactos y recomendaciones en lenguaje claro y comprensible.
- ii. Disponer de canales de comunicación accesibles para la recepción y atención de consultas, solicitudes o reportes de novedades durante la ejecución del contrato.
- iii. Brindar los apoyos razonables que se requieran para la orientación, comunicación o participación en las actividades, cuando las condiciones de la persona así lo demanden.
- iv. Procurar condiciones de acceso, movilidad y permanencia segura en los espacios donde se desarrollen las



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

actividades objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones de cada institución educativa y las necesidades previamente identificadas.

v. Garantizar atención prioritaria, trato digno y la eliminación de barreras físicas, comunicativas y actitudinales durante la prestación del servicio.

vi. Llevar registro de los ajustes razonables implementados durante la ejecución contractual o, cuando estos no sean necesarios, dejar constancia de la justificación correspondiente.

C. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, y considerando la naturaleza del objeto contractual, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución, las cuales deberán incorporarse en los documentos del proceso y en el documento contractual, en cuanto resulten aplicables:

1. Subcontratación inclusiva

Cuando el contratista requiera subcontratar o adquirir bienes o servicios complementarios necesarios para la ejecución del contrato, deberá priorizar, siempre que exista una oferta idónea, oportuna, técnica y económicamente compatible con el presupuesto y cronograma contractual, a personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas conformadas por personas con discapacidad que cumplan los requisitos previstos en la normativa aplicable.

En caso de no requerirse subcontratación o de no existir una oferta que reúna las condiciones necesarias para la ejecución del servicio, el contratista deberá dejar constancia escrita, motivada y verificable de dicha circunstancia en los informes de ejecución.

2. Integración inclusiva del equipo de trabajo

Cuando para la ejecución del contrato se requiera vincular personal de coordinación, apoyo logístico, administrativo, artístico o de acompañamiento, el contratista deberá priorizar, cuando sea procedente, la vinculación de personas con discapacidad que acrediten el perfil requerido para el desarrollo de las actividades, siempre que ello no comprometa la seguridad, oportunidad o calidad del servicio.

La aplicación de esta medida deberá acreditarse mediante la relación del personal vinculado y los documentos soportes correspondientes. Cuando no sea posible su implementación, el contratista deberá presentar una justificación objetiva y debidamente documentada.

Las anteriores condiciones constituyen obligaciones especiales de ejecución y no factores de evaluación o escogencia de la oferta. Su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato mediante los informes de ejecución, la relación del equipo de trabajo, los soportes de subcontratación cuando corresponda, las evidencias de los ajustes razonables implementados y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones de inclusión establecidas.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO				
1	SONIDO	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O PRODUCCIONA AUDIOVISUAL Y ELECTRICIDAD INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento tecnicos del evento a realizarse.	Global	1
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA				
3	MUESTRA ARTÍSTICA	Garantizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo diez (10) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución, este debe garantizar grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1
5	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con todo incluido para la tarima principal, durante el desarrollo del evento.	Global	1
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EL CUSIANA				
6	GRUPO BASE	Garantizar una muestra artística y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llanero. Grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1
7	SONIDO	Garantizar el Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento durante 4 días de acuerdo al cronograma de la institución	Días	4
8	PRESENTADOR	Garantizar la presentación de un exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia), quien acompañarán en la tarima cultural y artística durante un (1) día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (2) eventos culturales y artísticos.	Días	4
SEMANA CULTURAL SIGLO XXI				



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

1 0	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1
SEMANA CULTURAL CRIEET				
1 0	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, PROTOCOLARIAS Y OPERATIVAS, CON EL FIN DE EXALTAR LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	93000000 asuntos públicos y servicios cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141700 Cultura	93141701 Organización de eventos culturales

b) Actividades generales a desarrollar:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Participar en la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGST, asistir a las capacitaciones de promoción y prevención, pausas activas, charlas de seguridad, y en general toda actividad encaminada al bienestar físico, psicológico y la adopción del auto cuidado. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
4. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
5. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Registrarse y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP a la firma del contrato. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

11. No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
12. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

b) Obligaciones del Supervisor

- ✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✓ Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato, (aplica para contratos de obra, consultoría, suministro, compraventa, convenios y servicios diferentes a contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
- ✓ Para los casos de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista y dará Vo.Bo. en el mismo.
- ✓ Publicar en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.
- ✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

REQUISITO	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Las mencionadas en el literal a, numeral 5.2.1 del presente estudio previo
PLANOS		N/A
ESTUDIOS Y DISEÑOS		N/A
VISITA TÉCNICA		N/A
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		N/A

5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		N/A
REQUISITO	REQUERIMIENTO O	REQUISITO
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		N/A
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		N/A
SERVIDUMBRES	Y	N/A



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

PROPIEDAD INMUEBLES	SOBRE			
LICENCIAS AMBIENTALES				N/A
OTROS PERMISOS AMBIENTALES				N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				Se anexa certificación de existencia de plan de compras adoptado mediante Acto Administrativo del 2026
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR				Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. Acuerdo N° 020 del 27 de noviembre de 2025.
OTRAS:				N/A

4. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de Selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas la Ley 1150 de 2007, artículo 2 en el numeral 5, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 adicionó el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo la cuantía de los bienes y/o servicios a contratar, se dará aplicación al procedimiento establecido para la Modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la ley 1474 del 2011 y en la subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, consagra en el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las reglas aplicables a la misma estableciendo como requisito indispensable, cuando el proceso que se pretende desarrollar su valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

ART. 2.2.1.2.1.5.2.—Modificado. D. 1860/2021, art. 2°. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2°, 3° y 4° del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.



2. La entidad estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La entidad estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la entidad estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

iii) El momento en que publicará un aviso en el Secop precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la entidad estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente decreto o



las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PAR.—De conformidad con el párrafo 1º del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3º del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

NOTA: Las disposiciones contenidas en el Decreto 1860 de 2021 se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición. De igual forma, los procesos de contratación que se rijan por los documentos tipo continuarán aplicando estos instrumentos y las normas vigentes anteriores a la expedición de este decreto. Por tanto, estos procedimientos de selección se realizarán conforme la regulación actual contenida en los documentos tipo hasta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente expida las modificaciones a que haya lugar, conforme con las disposiciones de esta reglamentación (D. 1860/2021, art. 8º).

LIMITACION A MIPYMES

Si se cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso se limitará a mipymes municipales o departamentales; así: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

condiciones dispuestas en el presente artículo

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del

Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

información suministrada por MinCIT. <https://www.colombiacomQra.gov.co/wQ-contentUugloads/2024/10/Umbrales-2026.gdf> Vigente desde el 1 de enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026.

En el caso concreto, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso no supera ese monto, por esa razón si se dan los presupuestos previstos en las citadas normas, el proceso deberá limitarse conforme lo señala el citado Decreto.

5. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, el licenciado WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCARCEL en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Tauramena - Casanare, y teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades a desarrollar, plazo y forma de pago; para definir el presupuesto oficial se realizó a través de un estudio de mercado basados en COTIZACIONES, las solicitudes de cotización se dirigieron a tres (3) personas naturales y/o jurídicas, quienes tienen la actividad económica relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, a las siguientes empresas:

- ✓ COTIZACIÓN No. 1. LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.AS.NIT. 901283650-1
- ✓ COTIZACION No. 2. RUCIO MORO SAS NIT 900619084
- ✓ COTIZACION No. TPI EMPRESARIAL S.A.S NIT 901514994

RESULTADO DE LAS COTIZACIONES REALIZADAS

De las solicitudes de cotización, se recibió respuesta de las (3) empresas, por lo que se procedió a tomar el MENOR VALOR de cada uno de los ítems cotizados, para determinar el presupuesto oficial.

En consecuencia, el presupuesto oficial es el siguiente:



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			X
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			X
3.2.4	Valores monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes.			

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

8.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar el formato y firmar
Autorización de órgano competente.	Si lo requiere
Carta de información de consorcios o uniones temporales.	Anexar el documento original
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (según corresponda)	Expedición no mayor a 30 días, donde se verifique la actividad comercial 9529 (Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos) y 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal	Anexar fotocopia del documento
Libreta Militar	Tener definida la situación militar (si aplica)
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y reporte del registro nacional de medidas correctivas, del proponente o de los integrantes del consorcio o uniones temporales.	Certificado vigente – consultado por la entidad
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
Acreditación del pago de obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales	Certificado por representante legal o revisor fiscal cuando lo requiera
Registro único tributario – RUT	Fotocopia del documento actualizado con la Actividad 9529 (Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos) y 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
Pacto de Transparencia	Diligenciar y firmar formato
Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta	Anexar garantía original
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos	Anexar si se requiere



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Verificación de Certificación del REDAM	Certificado vigente – consultado por la entidad
Consulta Inhabilidades por delitos sexuales y tratamiento de datos	Anexar autorización
Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar el formato y firmar

Dada la naturaleza y alcance del presente proceso, el proponente, persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sean iguales, similares o relacionadas con la prestación de servicios para el desarrollo, organización, apoyo o realización de actividades artísticas y/o culturales, eventos culturales, jornadas culturales, festivales, encuentros, muestras artísticas o actividades similares, cuyo valor individual o acumulado, según corresponda, sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia acreditada deberá guardar relación con las actividades principales que comprende el objeto contractual, de manera que permita verificar la capacidad técnica y operativa del proponente para atender los servicios requeridos para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en el marco de las semanas culturales de las instituciones educativas del municipio de Tauramena.

Criterios diferenciales para Mipyme

El proponente, persona natural o jurídica, que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia en un máximo de cuatro (4) contratos, cuyos objetos o actividades guarden similitud o relación con la prestación de servicios para el desarrollo, organización, apoyo o realización de actividades artísticas y/o culturales, eventos culturales, jornadas culturales, festivales, encuentros, muestras artísticas o actividades similares.

La condición de Mipyme y su domicilio en el territorio nacional deberán acreditarse mediante los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En las convocatorias limitadas a Mipyme no se aplicarán criterios diferenciales.

Acreditación de la experiencia

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá aportar los documentos que permitan verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente numeral. Para tal efecto, deberá presentar copia de los contratos ejecutados, acompañados de sus respectivas actas de liquidación o, en su defecto, certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad o empresa contratante.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- e) Valor total del contrato.
- f) Descripción de las principales actividades ejecutadas, cuando estas no se encuentren claramente identificadas en el objeto contractual.
- g) Constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción, cuando aplique.
- h) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

La experiencia aportada deberá corresponder a contratos totalmente ejecutados y deberá permitir verificar que las



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

actividades desarrolladas guardan relación directa o similitud con el objeto del presente proceso, particularmente con la organización, desarrollo, apoyo o realización de actividades artísticas y/o culturales, eventos culturales, jornadas culturales, festivales, encuentros, muestras artísticas o actividades similares.

Cuando la experiencia se acredite mediante certificaciones, estas deberán permitir establecer de manera inequívoca el valor ejecutado y las actividades desarrolladas. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida, el proponente podrá aportar documentos complementarios, tales como copia del contrato, acta de liquidación, acta de recibo final o facturas, siempre que permitan verificar la experiencia exigida.

Para efectos de la acreditación del valor de la experiencia, los contratos presentados serán considerados por el valor efectivamente ejecutado y se expresarán en SMMLV correspondientes al año de terminación del respectivo contrato, conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso.

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto o descripción del contrato
- Actividades o en su defecto anexar copia del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Teléfono y/o dirección de la entidad contratante.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El proponente sea personal natural o jurídica en su propuesta, deberá presentar para la ejecución de la actividad que cumplan con los requisitos mínimos de perfil y experiencia aquí exigidos, así:

SONIDO	- Profesional en Ingeniería de sonido, audio, electrónico, telecomunicaciones o afines. - Auxiliar Técnico en Sistemas
MUESTRA ARTÍSTICA	Artista del género llanero con mínimo diez (10) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental.
GRUPO BASE	Grupo el cual estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero.
PRESENTA DOR	Experiencia en la presentación de mínimo dos (2) eventos culturales y artísticos.

DOCUMENTOS SOPORTES PARA LAS HOJAS DE VIDA:

- Hoja de Vida del personal
- Fotocopia del documento de identidad
- Libreta Militar (si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de responsabilidad fiscal
- Certificado de antecedentes judiciales
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Autorización de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Soportes de formación (certificaciones de estudio, diplomas, tarjetas profesionales cuando se requiera)



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

- Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en el cual aceptan participar en el desarrollo de este proceso, especificando o señalando la actividad a desarrollar y permitiendo el uso de la hoja de vida

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se incumpla las obligaciones del contrato	Traumatismos en el desarrollo de los procesos administrativos de la Entidad	1	4	5	Riesgo medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Ejercer acciones de supervisión y vigilancia conforme a los actos administrativos de delegación y demás mecanismos disponibles	Raro	Mayor	Medio	No	Secretario de despacho.	Acta de inicio	Acta final	Requerimiento de informes de ejecución y seguimiento a cronograma o agenda de trabajo.	Mensual

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento General del contrato.	x		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

11.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala "... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. **Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...**"

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO

INTERVENTORÍA CONTRATADA		NO	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados por lo cual, no se contratará interventoría.
SUPERVISIÓN	SI		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del Secretario de Desarrollo social, quien ejercerá las funciones de supervisión.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA - ÁREA URBANA
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante actas parciales de ejecución, por fracción de mes o mes cumplido o ejecutado, previa acta suscrita entre el CONTRATISTA y el supervisor; y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
VALOR ESTIMADO DEL	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO

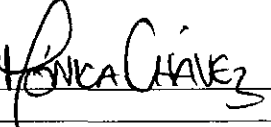
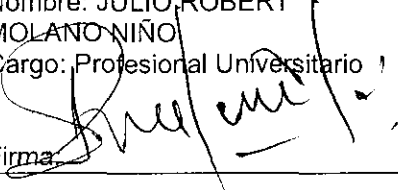
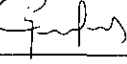
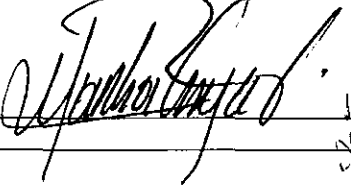


ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

CONTRATO	MIL PESOS MCTE. (48.825.000)
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	SEPTIEMBRE 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	NOVIEMBRE 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES		
Responsable General del Proceso: Nombre: WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL Cargo: Secretario de Desarrollo Social Firma: 	Responsable Componente Técnico Nombre: MONICA ALEXANDRA CHAVEZ VEGA Cargo: Profesional de Apoyo S.D.S. Firma: 	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos Nombre: JULIO ROBERT MOLANO NIÑO Cargo: Profesional Universitario Firma: 
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma: 	Revisión Jurídica Nombre: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA Cargo: Asesor Externo Contratado OAJ Firma: 	Responsable Componente Estratégico Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma: 

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y CIRCULACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA SEMANA CULTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR
FCO01-02
Versión:17

ANEXO 1 ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **MÍNIMA CUANTÍA**

I. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Tauramena - Casanare, realizo tres (3) solicitudes de cotización con empresas con objeto social y/o actividades relacionadas, de las cuales tres (3) hicieron llegar la cotización, donde se tuvo en cuenta el valor de los costos relacionados con las contribuciones del orden municipal, y se tomó el menor valor de las 3 cotizaciones conforme a los siguientes aspectos:

ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACION 1 ACHAGUA						COTIZACION 2 DAR						COTIZACION 3 LOGISTICA Y SUMINISTROS					
ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	% IVA/IMP OCONS UMO	VL. TOTAL SIN IVA/IMPOC ONSU MO	IVA TOTAL/IMPOC ONSU MO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	% IVA/IMP OCONS UMO	VL. TOTAL SIN IVA/IMPOC ONSU MO	IVA TOTAL/IMPOC ONSU MO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	% IVA/IMP OCONS UMO	VL. TOTAL SIN IVA/IMPOC ONSU MO	IVA TOTAL/IMPOC ONSU MO	VALOR TOTAL		
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO																					
1	SONIDO	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O PRODUCCION AUDIOVISUAL Y ELECTRICIDAD INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA Las especificaciones técnicas del servicio será	Glo	bal	1	7,000.00	0%	\$ 7,000,000	7,000.00	10,000.00	0%	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000	7,000.00	0%	\$7,000,000	\$0	\$7,000,000		



Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR
FCO01-02
Versión:17

6	GRUPO BASE	Garantizar una muestra artística y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llanero. Grupo base: el grupo estará conformado por un (1) artista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1	5,000,000	0%	\$ 5,000,000	\$ 0	5,000,000	0%	\$5,000,000	\$0	8,000,000	0%	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000	
7	SONIDO	Garantizar el Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. Sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento durante 4 días de acuerdo al cronograma de la institución	Días	4	3,000,000	19%	\$ 12,000,000	\$ 2,280,000	14,280,000	3,000,000	19%	\$12,000,000	\$2,280,000	5,000,000	19%	\$20,000,000	\$3,800,000	\$23,800,000
8	PRESENTADOR	Garantizar la presentación de un exposente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia), quien acompañarán en la tarima cultural y artística durante un (1) día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (2) eventos culturales y artísticos.	Días	4	1,500,000	0%	\$ 6,000,000	\$ 0	6,000,000	1,500,000	0%	\$6,000,000	\$0	1,500,000	0%	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000
SEMANA CULTURAL SIGLO XXI																		



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR
FCO01-02
Versión:17

1	0	SONID	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2	Glo	1	1,50	19%	\$ 1,500,000	\$ 285,000	1,78	1,50	19%	\$1,500,000	\$285,000	\$1,785,000	2,00	19%	\$2,000,000	\$380,000	\$2,380,000
0	0		micrófonos de cable. incluido, durante el desarrollo del evento.	bal		0				0	0					0				
SEMANA CULTURAL CRIEET																				
1	0	SONID	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2	Glo	1	2,00	19%	\$ 2,000,000	\$ 380,000	2,38	2,00	19%	\$2,000,000	\$380,000	\$2,380,000	3,00	19%	\$3,000,000	\$570,000	\$3,570,000
0	0		micrófonos de cable. incluido, durante el desarrollo del evento.	bal		0				0	0					0				
SUBTOTAL										\$ 45,500,000					\$ 48,500,000					\$ 44,500,000
IVA 19%										\$ 3,325,000					\$ 3,325,000					\$ 5,320,000
TOTAL										\$ 48,825,000					\$ 51,825,000					\$ 49,820,000

En los valores de los ítems cotizados, se incluyeron los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución del objeto a contratar, conforme lo señalado en la solicitud de cotización, encontrándose dentro de los costos indirectos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Estampilla Pro anciano	4% aplica para todos
Tasa Pro deporte y recreación	2.5% (Si aplica)
Estampilla Pro cultura	0.7 a 2%

De esta manera se establece el presupuesto oficial por valor de

DESCRIPCIÓN	ANTES DE IVA	IVA (19%)	IMPUESTO AL CONSUMO 8%	TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	45.500.000	3.325.000	0	48.825.000



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

De esta manera se establece el oficial por el valor de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE. \$28.437.800**), el cual incluye los costos indirectos como son impuestos y legalización del contrato en que debe incurrir el contratista, pólizas y los demás gastos que se deriven directa o indirectamente en cumplimiento del objeto contractual.



Tauramena, 04 de septiembre de 2026

Señores
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.
NIT: 901283650-1
Teléfono: 3144019075
Correo: logisticaysuministros63@gmail.com
Dirección: CL 18 13 74, CL 18 13 74
Tauramena, Casanare, código postal 854030

Referencia: Solicitud Cotización

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor, según el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y CIRCULACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA SEMANA CULTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS." de acuerdo al siguiente formato:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO				
1	SONIDO	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O PRODUCCIONA AUDIOVISUAL Y ELECTRICIDAD INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento tecnicos del evento a realizarse.	Global	1
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA				
3	MUESTRA ARTÍSTICA	Garantizar una (1) muestra artistica y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo diez (10) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución, este debe garantizar grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1
5	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con todo incluido para la tarima principal, durante el desarrollo del evento.	Global	1
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EL CUSIANA				



6	GRUPO BASE	Garantizar una muestra artística y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llanero. Grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1
7	SONIDO	Garantizar el Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento durante 4 días de acuerdo al cronograma de la institución	Días	4
8	PRESENTADOR	Garantizar la presentación de un exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia), quien acompañarán en la tarima cultural y artística durante un (1) día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (2) eventos culturales y artísticos.	Días	4
SEMANA CULTURAL SIGLO XXI				
10	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1
SEMANA CULTURAL CRIEET				
10	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1

PLAZO: DOS (2) MESES

Nota: La cotización debe ser allegada a más tardar el día 08 de septiembre de 2026, en la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Tauramena, Piso 2 del Centro Administrativo Municipal.

Atentamente,


WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social


Proyecto: Mónica Alexandra Chávez Vega
Profesional de apoyo S.D.S.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.

Copia 1: Secretaría de Desarrollo Social



Desarrollo social <desarrollosocial@tauramena-casanare.gov.co>

Solicitud de cotización

1 mensaje

Desarrollo social <desarrollosocial@tauramena-casanare.gov.co>

31 de agosto de 2026 a las 14:33

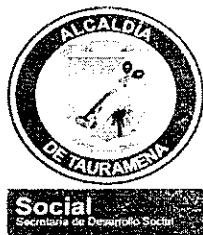
Para: logisticasuministros63@gmail.com

Cordial saludo,

De manera atenta adjunto cotización de servicios. Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Buscamos determinar su grado de satisfacción con respecto al servicio prestado y al cumplimiento de sus expectativas. Gracias por diligenciar esta encuesta: <https://forms.gle/aPPxRBXYzGqhiwp49>



WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

desarrollosocial@tauramena-casanare.gov.co

www.tauramena-casanare.gov.co



No imprima este correo si no es necesario - Por favor use eficiente del papel



SOLICITUD LOGISTICA Y SUMINISTROS.pdf

904K

SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA

Tauramena Casanare, septiembre 01 de 2026
Señores:
ALCALDIA TAURAMENA
La Ciudad

Referencia: COTIZACION

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	% IVA/IMPO CONSUM O	VL. TOTAL SIN IVA/ IMPOCONS UMO	IVA TOTAL/ IMPOCONS UMO	VALOR TOTAL
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO									
1	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cubinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1	\$2.000.000	19%	\$2.000.000	\$380.000	\$2.380.000
2	MUESTRA ARTÍSTICA	Garantizar una (1) muestra artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo cinco (5) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución.	Muestra	1	\$5.000.000	0%	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA									
3	MUESTRA ARTÍSTICA	Garantizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo cinco (5) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución.	Muestra	1	\$5.000.000	0%	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000

SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA

4	GRUPO BASE	Garantizar una (1) muestras artística y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros. Grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1	\$5.500.000	0%	\$5.500.000	\$0	\$5.500.000
5	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1	\$3.000.000	19%	\$3.000.000	\$570.000	\$3.570.000

SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EL CUSIANA

6	MUESTRA ARTISTICA	Garantizar una (1) muestra artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo cinco (5) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución.	Muestra	1	\$5.000.000	0%	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
7	SONIDO	Garantizar el Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento durante 4 días de acuerdo al cronograma de la institución.	Días	4	\$3.000.000	19%	\$12.000.000	\$2.280.000	\$14.280.000
8	PRESENTADOR	Garantizar la presentación de un exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia), quien acompañarán en la tarima cultural y artísticas durante un (1) día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (2) eventos culturales y artísticos.	Días	4	\$1.000.000	0%	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000

SEMANA CULTURAL SIGLO XXI

9	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1	\$2.000.000	19%	\$2.000.000	\$380.000	\$2.380.000
SEMANA CULTURAL ORIEET									
10	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1	\$3.000.000	19%	\$3.000.000	\$570.000	\$3.570.000
SUBTOTAL									\$46.500.000
IVA 19%									\$4.180.000
TOTAL									\$50.680.000

Vigencia de la cotización: 90 días

Atentamente,



Nombre del Oferente
NIT
Nombre del Representante Legal
C. C. No.
Dirección Comercial
Dirección Electrónica
Ciudad
Teléfono

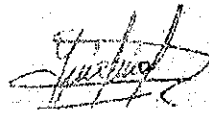
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S
901283650-1
YEISON JAIR PINEDA MORA
74.856.941 De Tauramena
Calle 18 N 13-74
Logisticaysuministros63@gmail.com
Tauramena, Casanare
314 4019075

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74856941

APELLIDOS PINEDA MORA

NOMBRES YEISON JAIR



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

05-JUL-1979

AGUACHICA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

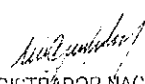
1.69
ESTATURA

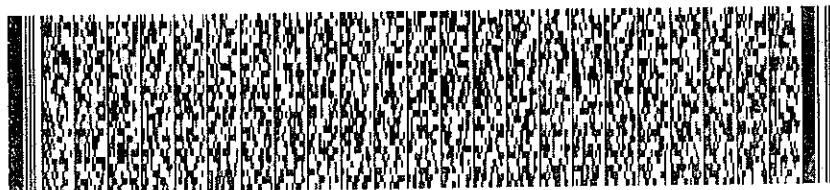
O+
G.S. RH

M
SEXO

19-SEP-2000 TAURAMENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-4685000-70092581-M-0074856941-20010525

0349701144C 01 095162712

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141199577022	
				 (415)7707212489984(8020) 000014119957702 2	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 8 3 6 5 0 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	
36. Nombre comercial LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Tauramena 4 1 0	
41. Dirección principal CL 18 N 13 74					
42. Correo electrónico logisticaysuministros63@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 2 2 8 0 2 1 9		45. Teléfono 2 3 1 4 4 0 1 9 0 7 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 2 2 2		48. Código 5 5 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 9 0 1		50. Código 4 3 3 0		51. Código 5 6 2 1	
52. Número establecimientos 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogenea					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre PINEDA MORA YEISON JAIR					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141199577022



(415)7707212489984(8020) 000014119957702 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 8 3 6 5 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficiario

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	3
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 2 5	2 0 2 0 0 8 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 5 0 2	2 0 2 0 0 9 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 1 6 9 8	0 0 0 0 1 4 1 6 9 8
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	4 1 0	5 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 5 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 5 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141199577022



(415)7707212489984(8020) 000014119957702 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 8 3 6 5 0

1

4 4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 | 0 3 | 0 6

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadani 1 3

7 4 8 5 6 9 4 1

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

PINEDA

MORA

YEISON

JAIR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141199577022



(415)7707212489984(8020) 000014119957702 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 8 3 6 5 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	
162. Nombre del establecimiento LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE		
163. Departamento Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio Tauramena 4 1 0	
165. Dirección CR 17 A 3 26		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 1 4 1 6 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9, 0 5, 0 2	
168. Teléfono 3 1 1 2 2 8 0 2 1 9	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	
162. Nombre del establecimiento LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE 2		
163. Departamento Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio Trinidad 4 3 0	
165. Dirección CR 7 A 10 15		
166. Número de matrícula mercantil 1 5 2 6 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0, 1 1, 1 1	
168. Teléfono 3 1 2 3 6 1 3 3 1 8	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2026 - 10:23:48
Recibo No. S001078442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ztdtmfWNtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.
Nit : 901283650-1
Domicilio: Tauramena, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 141698
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 1813 74
Barrio : BRR LA LIBERTAD
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico : logisticaysuministros63@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144019075
Teléfono comercial 2 : 3144019075
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 13 74
Barrio : BRR LA LIBERTAD
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico de notificación : logisticaysuministros63@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de abril de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2019, con el No. 35132 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOGISTICAS Y SUMINISTROS PINEDA RODRIGUEZ SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2026 - 10:23:48

Recibo No. S001078442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ztdtmfWNtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 19 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2020, con el No. 38343 del Libro IX, se decretó REFORMA- RAZON SOCIAL

Por Acta No. 9 del 25 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022, con el No. 44343 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 8 del 25 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022, con el No. 44343 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE TAURAMENA PARA MONTERREY-CASANARE

Por Acta No. 9 del 10 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2022, con el No. 44496 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE MONTERREY A TAURAMENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Educación: Mejoramiento en la calidad de la educación mediante el suministro de equipos, herramientas (software y hardware), muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, materiales didácticos, ludotecas, material pedagógico, útiles escolares y ayudas audiovisuales, suministro de víveres y dotación de restaurantes escolares, estudios diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos y elementos didácticos para laboratorios, suministro de transporte escolar fluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, servicios y conectividad de centros educativos, capacitación a docentes y a servidores públicos y educación para la competitividad, educación para el trabajo y el desarrollo humano; formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. Educación informal; diplomados, pre-Ices, pre-Universitarios, cursos libres educación formal, pre-Escolar, básica primaria y secundaria, gestión educativa, economía de la educación y finanzas (análisis tasas de retornos costos educativos) administración de proyectos macro-Educativos, educación rural y desarrollo estadísticas y sistemas educativos, desarrollo curricular, ayudas educativas, infraestructura física educativa. Salud: Fortalecimiento y ampliación de la cobertura, en el sector salud mediante la planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud, servicios domiciliarios en salud, salud ocupacional, educación en salud, participación comunitaria, y salud pública general, realizar actividades de promoción prevención y recuperación de la salud, a grupos de población vulnerable, dotación de medicamentos, prótesis dentales, botiquines escolares, suministro de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud. Servicios públicos: Optimización en la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, aseo energía eléctrica y gas domiciliario, mediante estratificación rural y urbana, proyección de la oferta y la demanda de servicios públicos, estructuración de tarifas y precios, análisis de planeación de redes y organización institucional de servicios públicos. Estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación, y mantenimiento de infraestructura y sistemas de acueducto, plantas de tratamiento de agua potable, sistemas alternos de agua, alcantarillado, unidades sanitarias, sistemas de disposición final de aguas residuales, sistema integral de residuos, energíaeléctrica, gas domiciliario, telecomunicaciones e informático, en el sector urbano y rural, sensibilización uso racional del agua potable, mantenimiento y adecuación de cunetas, sistema de tratamiento y disposición final de basuras, mantenimiento de redes eléctricas y alumbrado público, construcción e implementación de sistemas alternativos de energía eléctrica, montajes centrales hidráulicos, centrales térmicas, sub estaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y sub-Transmisión de energía, uso adecuado del agua: Aprovechamiento y uso de los recursos

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 10/08/2026 - 10:23:49

Recibo No. S001078442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ztdtmfWNtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hidricos, medición de aguas, características y calidad del agua, disponibilidad del agua para irrigación, planeación y uso del agua, manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación, consultoría en infraestructura física; sistemas de riesgo o gravedad, embalses por desviación, sistemas de riego por bombeo; ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riegos, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas para riegos, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, obras civiles de agua potable y saneamiento básico: Construcción de obras civiles hidráulicas, presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas, subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas y conducción de aguas, construcción de obras sanitarias y ambientales, redes de construcción de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estación de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación de ecología y morfología, empradización, revegetalización, o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, explotación controlada de los recursos naturales, recursos naturales y saneamiento ambiental: Planeación y legislación de políticas ambientales, campañas de promoción, divulgación, protección y recuperación de fuentes de abastecimiento de agua, conservación de puentes hídricos y buen uso del agua. Campañas de divulgación de saneamiento ambiental. Promover actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales para lo cual ejecutara y desarrollara programas, proyectos, estudios y diagnósticos de impacto ambiental, reforestación comercial, natural de protección, producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. También ejecutara manejos de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y producción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente. Suministro de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de saneamiento ambiental (mataderos, pba, pgirs, etc), elaboración de estudios y diseños para infraestructura de saneamiento ambiental. Ordenamiento territorial: Desarrollar procedimientos investigativos, académicos, de planificación y de implementación relacionadas con el ordenamiento del territorio, mediante la asesoría, acompañamiento, formulación, revisión y ajustes de planes y esquemas de ordenamiento territorial a través de estudios y análisis topográficos, geomorfológicos, sísmicos, socioeconómicos, ambientales, de infraestructura, y de cartografía, planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, encuestas socio-Económicas, investigación y análisis demográfico, modelos de desarrollo urbano, planes integrales de desarrollo urbano y planes de inversión. Aprovechamiento y uso de la tierra; descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenajes, requerimientos de drenajes, clasificación de tierras; usos de la tierra estudios de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación de tierras por regiones, por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras: Administración de linderos, reservas naturales y administración de fincas; asistencia técnica, productividad y emprendimiento, promover la creación de empresas aumentar nivel de productividad e implementar tecnología, en el sector agropecuario y productivo, mediante asesoría y capacitación en la elaboración, formulación, ejecución, y evaluación de programas de proyectos productivos de inversión social y ambiental, acompañamiento y apoyo técnico en la creación de empresas y/o organizaciones del sector público, privado, solidario, cooperativo, no gubernamental, y de base social, gestión de créditos, microcréditos y capital semilla ante el sector financiero público y privado, nacional e internacional, salud ocupacional, psicología social, organizacional, transferencia de tecnología, y manejo de software para organizaciones. Fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y experimentales, suministro de semovientes, suministro de semillas, vitaminas e insumos agropecuarios en general, suinsitros dee equipos ymaeriales de tipo topografico, suministro de insumos químicos para el tratamiento de agua potable, piscinas capacitación en medicina veterinaria y asistencia técnica pecuaria para la tecnificación de la producción animal. Mecanización agrícola: Movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejos de materiales e mplementos agrícolas, control de enfermedades y maleza, enfermedades de las plantas y control de las plagas en el ganado. Consultorías en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, tropicales, semiárida, árida, templado, mediterráneo. Estudios macroeconómicos en planeación de desarrollo agrícola, planeación de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2026 - 10:23:50
Recibo No. S001078442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ztdtmfWNtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola en general y entrenamiento agrícola, organización y sistemas de mercadeo de productos agrícolas, organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa, artesanías, suministro de personal, servicios de transporte, administración de microempresas, servicios ganaderos; salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera. Economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transportes de madera y plantaciones forestales, evaluación de recursos pesqueros, y políticas de desarrollo, planeación de la inversión industrial, investigación y desarrollo industrial, análisis y costos industriales y estudios de eficiencia industrial. Operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseños de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, manejo de recursos propios o de empresas privadas dirigidas a préstamos de tipo empresarial y/o educativo. Administración pública: Mejoramiento de la calidad y celeridad en la prestación de los servicios institucionales de las entidades públicas, mediante capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollo en aplicativos en temas como: Asesorías técnica y contable, derechos humanos, control interno, banco de programas y proyectos, contratación estatal, ordenamiento territorial, educación, salud, vivienda, servicios públicos, vías y transporte, gestión social, y comunitaria, participación ciudadana, proyectos de inversión pública y productividad, comercialización y mercadeo, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de calidad, planeación estratégica, salud ocupacional, psicología social y organizacional, sistematización y desarrollo tecnológico, manejo e implementación de software, suministro de equipos, vehículos, maquinaria, herramientas, muebles, enseres, papelería, elementos de oficina, productos de aseo y cafetería, , para infraestructura de equipamiento, elaboración de estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de equipamiento, elaboración de estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura de equipamiento. Formulación y ajustes de planes de desarrollo, planes sectoriales, planes indicativos, modelo estándar de control interno, planes y esquemas de ordenamiento territorial, re estructuraciones administrativas, manual de procesos y procedimientos, manual específico de funciones y requisitos mínimos exigibles. Participación ciudadana: Fortalecimiento de la organización social y comunitaria, mediante de programas, proyectos y actividades dirigidos a la creación y consolidación de juntas de acción comunal, mecanismos de participación y control ciudadano, veedurías, juntas de usuarios de servicios públicos y de salud, escuelas de líderes y de gobernabilidad, en general los derechos políticos de la organización comunitaria. Implementar herramientas jurídicas para el ejercicio, defensa y promoción de la participación y el control del ciudadano, mediante el desarrollo de actividades necesarias para el fomento, divulgación, evaluación, promoción y protección de los derechos humanos, civiles, económico, cultural y político, de la familia, la niñez la mujer y la población vulnerable. Desarrollo social: Fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables, mediante proyectos productivos, liderados por mujeres, adultos mayores, desplazados y discapacitados. Fomentar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez, madres cabezas de familia, adultos mayores, drogadictos, trabajadoras sexuales, discapacitados, y víctimas del maltrato y prostitución infantil. Capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas, y de equidad de género. Seguimiento, evaluación, evaluación e investigación de métodos y programas e información, educación y comunicaciones, censos y estadísticas de población, suministro de viveres, complementos nutricionales y ayuda nutricional para la población vulnerable. Deporte y recreación: Fomento y fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas mediante la creación, organización, apoyo y operación de escuelas de formación deportiva, dotación de implementos deportivos, y todo tipo de indumentaria, uniformes para la practica deportiva y demas, organización y logística en general de eventos deportivos, recreativos e institucionales incluyen capacitaciones, catering para eventos, servicio de alimentación preparada, refrigerios y bebidas hidratantes, elaboración de estudios y diseños para infraestructura deportiva y recreativa, elaboración y comercialización de todo tipo de instrumentos musicales, elaboración y comercialización de trajes típicos y todo tipo de trajes folclóricos. Construcción, ampliación, remodelación, y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa. Telecomunicaciones e informática: Estudios de demanda y proyección de las telecomunicaciones, entrenamiento relacionado con las comunicaciones, sistemas de telefonía masiva, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados en telecomunicaciones, entrenamiento relacionados con las comunicaciones, sistema de telefonía masiva, sistema de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados en telecomunicaciones, aplicaciones de computador y sistemas de comunicación rural y a pequeña escala. Construcción de sistemas de

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2026 - 10:23:50

Recibo No. S001078442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ztdtmfWNtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas, y equipos de repetición, redes de computación y comunicación, suministro de computadores básicos y especializados, equipos periféricos y software, comercialización de equipos para sonido básico y de alta calidad, cabinas, consolas, microfonos, luces y todo lo relacionado para montajes de eventos. Transporte y movilidad de pasajeros, ya sea mediante vía terrestre o aérea, optimización de los niveles de calidad del transporte y movilidad, mediante la planeación del transporte local, regional, nacional; medición de tráfico, origen y destino, sistemas de información, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión y capacitación relacionada con el transporte. Planeación y programación de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, legislación y seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte por carretera, estudios, diseños, construcción, ampliación, y mantenimiento de la vía vial, caminos y puentes, construcción de obras de transporte y complementarios, vías de comunicación, y superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, servicio de transporte de pasajeros, y carga. Vivienda y desarrollo urbano: Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda urbana, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, administración de construcciones, planeación, localización, diseño e ingeniería de detalles de servicios, planes de desarrollo urbano, construcción y mejoramiento de vivienda y suministro de materiales de construcción. Y todo tipo de materiales eléctricos (incluido alumbrado público), mantenimiento, restauración de obras de urbanismo y de edificaciones, construcción de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras de concreto, metálicas, de madera e instalaciones interiores para edificaciones, vivienda rural, centros comunitarios rurales y centros de mercadeo rurales. Defensa, seguridad ciudadana, prevención y atención de desastres: Fortalecimiento de la defensa, la seguridad ciudadana y asistencia a la gestión operativa para la prevención y atención de desastres, mediante estudios, diseño, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura para atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, apoyo y asistencia a población afectada por desastres, suministro de víveres (alimentos perecederos y no perecederos), utensilios de cocina, kits de cama alta y cama baja, elementos y materiales de construcción de vivienda afectada por desastres, suministro de equipos, vehículos fluviales y terrestres maquinaria, herramientas, muebles, enseres, (ropa, cobijas, colchonetas, toldillos, hamacas), papelería elementos de oficina y aseo personal y para infraestructura de atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, suministro de vehículos contra incendios y motores fuera de borda. Seguridad industrial: Montajes de tuberías de presión y redes de distribución aérea y subterránea, sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios acrílicos y similares, frigoríficos, madereros, papeleros, mataderos y bodegas. Diseño instalación y puesta en marcha de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas y de seguridad, construcción adecuación y mantenimiento de infraestructura equipamiento: Desarrollar estudios y diseños de infraestructura, obras civiles, parques, puentes, sistemas de saneamiento ambiental, sistemas de acueducto y alcantarillado, espacio público, ornato, zonas verdes, espacios peatonales, delineamiento urbano etc. Industria gráfica: Servicio de cartografía, impresión en plotters, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos, o mecanografiados, planos, reproducción, diagramación, publicación de boletines, libros, manuales, y folletos. Interventoría a proyectos de inversión: Técnica, administrativa, financiera, ambiental y sanitaria a consultorías y obras físicas en las áreas descritas, así como a los contratos del régimen subsidiado de salud. Para el desarrollo de su objeto y las áreas que tratan los puntos anteriores, logística y suministros del casanare sas ejecutará todos los actos necesarios para su propia administración, además podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales y jurídicas, naturales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarias o útiles para el buen desarrollo de sus fines y objetivos. Adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles y disponer de todos ellos a cualquier título. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de la financiación de las actividades que constituyeron el objeto de logística y suministros del casanare sas. Realizar convenios con instituciones públicas o privadas, locales, nacionales e internacionales, con el fin de obtener recursos o apoyo en el campo de la formación del recurso humano, transferencia de tecnología, y/o la ejecución de programas o proyectos de naturaleza social, productiva micro empresarial, empresarial y ambiental. Asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ella la estabilidad económica de logística y suministros del casanare sas. Proveer servicios administrativos a instituciones educativas. Garantizar la provisión de servicios administrativos a



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2026 - 10:23:51

Recibo No. S001078442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ztdtmfWNtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instituciones educativas. Servicio de internado escolar: Prestar el servicio de internado escolar, prestar servicio en administración de internados escolares, soluciones y equipos de seguridad electrónica, (rfid, domótica, inmotica sistemas de audio ambiental, separación de espacios de trabajo a través de soundmasking, barridos electrónicos, automatización de procesos industriales controles de acceso peatonales y vehiculares, equipos de medición de temperatura corporal y reconocimiento facial, sistemas de rastreo y seguimiento satelital y demás equipos y artículos electrónicos. Soluciones para el conteo de personas en situaciones de emergencia. Diseño, venta e instalación de sistemas de protección contra incendios, sistemas de detección y alumbrado de emergencia, prevención de riesgos sistemas de extinción, sistemas de seguridad humana, detección y alumbrado de emergencia, sistemas de extinción, rociadores automáticos hidrantes, gabinetes y alarmas de detección. Consultorías, suministro instalación y mantenimiento de circuitos cerrados de televisión (cctv), alarmas, sensores, cámaras ip y demás artículos para video vigilancia, control perimetral y seguridad ciudadana venta y mantenimiento de semáforos y ascensores el alquiler, suministro, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras fotocopadoras, videoproyectores servidores, equipos de telecomunicaciones, equipos de suplencia y protección de energía (ups) importación y comercialización de consumibles para impresoras y equipos de cómputo suministro de productos químicos en general. Todo lo relacionado con la industria gráfica y publicidad diseño gráfico por computador, suministro de elementos publicitarios, artículos de mercadeo servicio de fotocopiado e impresiones, servicio de cartografía, impresión en plotters, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, planos, vallas publicitarias, pendones, reproducción, diagramación, cartillas institucionales, almanques agendas, accesorios promocionales, banners, publicación de boletines, libros, manuales, folletos, gorras, prendas de vestir. Realización de campañas publicitarias, e-Marketing, mensajería masiva por sms vía celular, perifoneo, transmisión de cuñas radiales, mercadeo y telemercadeo. Suministro de equipos y accesorios para producción estabilizadores de imagen, micrófonos, webcam, cámaras de video, cámaras de fotografía, drones, cables y accesorios. Estudios, diseños y construcción de torres de telecomunicaciones, centrales telefónicas redes de fibra óptica, diseño e implementación de redes gpon, redes de transmisión de datos, antenas equipos de repetición, redes de computación y comunicación, suministro de computadores básicos y especializados, equipos, accesorios, periféricos y software. Redes de voz y datos a través de enlaces inalámbricos, cable cobre y fibra óptica, cableado estructurado, certificación de redes en cobre y fibra óptica, suministro, alquiler, instalación y configuración de equipos de telecomunicaciones y consumibles (cableados, conectores, cintas etc.), Suministro y alquiler de elementos de protección, equipos y herramientas para trabajos en alturas (ames, eslingas, escaleras, andamios, camión canasta y manlift) servicios de seguridad informática y datos, recuperación de información, hacking ético, venta y diseño de software, páginas web, software para seguridad informática, gestión de redes y mesa de ayuda, licenciamiento de software, capacitaciones y entrenamientos relacionados con informática. Sistemas y comunicaciones. Prestación de servicios de internet satelital, banda ancha y canales dedicados. Educación mejoramiento en la calidad de la educación mediante el suministro de equipos, herramientas (software y hardware), muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, materiales didácticos, ludotecas, material pedagógico, útiles escolares y ayudas audiovisuales, material didáctico, educativo, libros escolares, libros técnicos y especializados, suministro de víveres y dotación de restaurantes escolares, estudios diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos y elementos didácticos para laboratorio, fabricación y comercialización de todo tipo de mobiliario escolar, y de oficina, archivos rodantes, dotación de prendas militares y de elementos de dotación y protección para empresas, suministro de elementos de bioseguridad, servicios de agencias de viajes, servicio de hotelería, y de transporte aéreo y de carreteras, logística y suministros del casanare, la sociedad logística y suministros del casanare podrá realizar toda clase de actividad comercial o civil lícita permitida en Colombia

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2026 - 10:23:51

Recibo No. S001078442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ztdtmfWNtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un representante legal el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 07 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024 con el No. 48002 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YEISON JAIR PINEDA MORA	C.C. No. 74.856.941

Por Acta No. 3 del 19 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2020 con el No. 38342 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DAVID DOMINGO GOMEZ CALDERON	C.C. No. 1.121.875.060



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2026 - 10:23:51
Recibo No. S001078442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ztdtmfWNtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 3 del 19 de agosto de 2020 de la Asamblea 38343 del 21 de septiembre de 2020 del libro IX Extraordinaria
*) Acta No. 8 del 25 de octubre de 2022 de la Asamblea 44343 del 27 de octubre de 2022 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7911
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: I5621 G4762

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE
Matrícula No.: 141699
Fecha de Matrícula: 02 de mayo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 17 A N.. 3-26
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Tauramena, Casanare

Nombre: LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE 3
Matrícula No.: 152630
Fecha de Matrícula: 11 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 27 NO. 10 35

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2026 - 10:23:51

Recibo No. S001078442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ztdtmfWNtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrio : URBANIZACIÓN RIVERAS DE SAN ANDRES
Municipio: Monterrey, Casanare

Nombre: LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE 2
Matrícula No.: 152633
Fecha de Matrícula: 11 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 25NO. 16-40
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.235.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Tauramena, 04 de septiembre de 2026

Señores
DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS
Nit : 901388064-5
Teléfono: 3112801214
Correo: darsoluciones.co@gmail.com
Dirección: CALLE 19 N 11 – 75, BRR LOS LANCEROS
Monterrey, Casanare, código postal 855018

Referencia: Solicitud Cotización

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor, según el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA EN EVENTOS, ENCUENTROS, FESTIVALES, CONCURSOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL de acuerdo al siguiente formato:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO				
1	SONIDO	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O PRODUCCIONA AUDIOVISUAL Y ELECTRICIDAD INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento técnicos del evento a realizarse.	Global	1
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA				
3	MUESTRA ARTÍSTICA	Garantizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo diez (10) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución, este debe garantizar grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1
5	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con todo incluido para la tarima principal, durante el desarrollo del evento.	Global	1
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EL CUSIANA				



6	GRUPO BASE	Garantizar una muestra artística y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llanero. Grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1
7	SONIDO	Garantizar el Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento durante 4 días de acuerdo al cronograma de la institución	Días	4
8	PRESENTADOR	Garantizar la presentación de un exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia), quien acompañarán en la tarima cultural y artística durante un (1) día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (2) eventos culturales y artísticos.	Días	4
SEMANA CULTURAL SIGLO XXI				
10	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1
SEMANA CULTURAL CRIEET				
10	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1

PLAZO: UN (1) MES

Nota: La cotización debe ser allegada a más tardar el día 08 de septiembre de 2026, en la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Tauramena, Piso 2 del Centro Administrativo Municipal.

Atentamente,

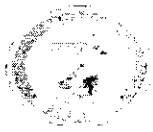

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social


Proyecto: Monica Alexandra Chávez Vega
Profesional de apoyo S.D.S.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS

Copia 1: Contratación de intermediario



Desarrollo social <desarrollosocial@tauramena-casanare.gov.co>

Solicitud de Cotización

1 mensaje

Desarrollo social <desarrollosocial@tauramena-casanare.gov.co>
Para: "darsoluciones.co@gmail.com" <darsoluciones.co@gmail.com>

31 de agosto de 2026 a las 14:29

Cordial saludo,

De manera atenta adjunto solicitud de cotización de sus servicios. Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

--
Buscamos determinar su grado de satisfacción con respecto al servicio prestado y al cumplimiento de sus expectativas.
Gracias por diligenciar esta encuesta: <https://forms.gle/aPPxRBXYzGqhiwp49>



WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

 desarrollosocial@tauramena-casanare.gov.co

 www.tauramena-casanare.gov.co



No imprima este correo si no es necesario – Política uso eficiente del papel



SOLICITUD DAR SOLUCIONES COLOMBIA.pdf
920K

[illegible]



\$3	MUESTRA ARTISTICA	Garantizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero con artista del género llanero con mínimo cinco (5) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución.	Muestra	1,00	\$5.000.000	0%	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
\$4	GRUPO BASE	Garantizar una (1) muestras artística y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros. Grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuartista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante deberá registrarse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1,00	\$5.000.000		\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
\$5	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1,00	\$2.000.000	19%	\$2.000.000	\$380.000	\$2.380.000
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EL CUSIANA									
\$6	MUESTRA ARTISTICA	Garantizar una (1) muestra artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero con artista del género llanero con mínimo cinco (5) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución.	Muestra	1,00	\$5.000.000		\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
\$7	SONIDO	Garantizar el Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento durante 4 días de acuerdo al cronograma de la institución	Días	4,00	\$3.000.000	19%	\$12.000.000	\$2.280.000	\$14.280.000



S8	PRESENTADOR	Garantizar la presentación de un exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia), quien acompañaran en la tarima cultural y artística durante un (1) día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (2) eventos culturales y artísticos.	Días	4,00	\$1.000.000	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
SEMANA CULTURAL SIGLO XXI								
S10	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1,00	\$3.000.000	19%	\$570.000	\$3.570.000
SEMANA CULTURAL CRIEET								
S10	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1,00	\$3.000.000	19%	\$570.000	\$3.570.000
SUBTOTAL				\$46.500.000				
IVA 19%				\$4.275.000				
TOTAL				\$50.775.000				


Rusbel Yabing Mora Rodriguez
Representante Legal
Dar Soluciones Colombia SAS

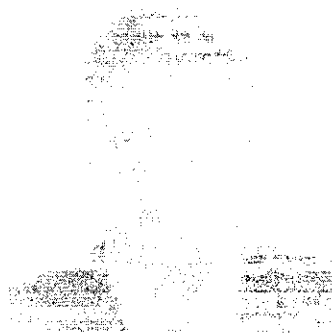
REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION NACIONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.813.255

MONTE OLIVERA
APellidos

RUIZ SAU JAVIER
Nombres

Re: Jhonatan, Pedro y...



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1986
MONTERREY
(CASANARE)

LUGAR DEL NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUN-2004 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALICIA ALBA RIVERA, 2002



P-0700100-38131252-M-1049008755-20041112 0033204317A 02 147413781

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141177384053



(415)7707212489984(8020) 0000141177384053

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 8 8 0 6 4

5

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Monterrey

1 6 2

41. Dirección principal

CL 19 11 75

42. Correo electrónico

rfmora10@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 2 8 0 1 2 1 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

52. Número
establecimientos

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

5 6 2 1 2 0 2 0 0 7 0 2

8 5 5 1

2 0 2 0 0 6 2 4

4 6 4 5

4 7 7 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-05-06 / 11:12:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORA RODRIGUEZ RUSLBELL FABIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177384053



(415)7707212489984(8020) 0000141177384053

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 8 8 0 6 4 5

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 0, 0 6, 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0, 0 6, 1 1	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 4 9 2 8 0	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	1 6 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0, 0 6, 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177384053



(415)7707212489984(8020) 0000141177384053

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 8 8 0 6 4

5

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 0 0 6 1 1

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3

1 0 4 9 6 0 3 2 5 5

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

MORA

RODRIGUEZ

RUSLBELL

FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 0 0 6 1 1

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3

7 4 8 5 6 3 2 4

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

PARRA

CARDOZO

PUBLIO

ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

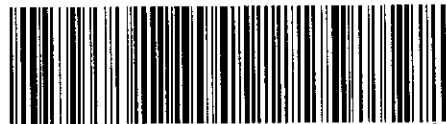
109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177384053



(415)7707212489984(8020) 0000141177384053

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 8 8 0 6 4 5

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 7 5 5 6 3	1	1 3 2 6 7 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CALDERON	VARGAS	WILMER	JOVANNY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
9 0 1 3 8 8 0 6 4 5			DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 5 0 5 0 2				



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 16:01:46
Recibo No. S001074775, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3BkSYyb7Ky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS
Nit : 901388064-5
Domicilio: Monterrey, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 149280
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 19 N 11 - 75
Barrio : BRR LOS LANCEROS
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico : darsoluciones.co@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112801214
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 19 N 11 - 75
Barrio : BRR LOS LANCEROS
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico de notificación : darsoluciones.co@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de junio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020, con el No. 37333 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 03 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2020, con el No. 38666 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto. El objeto social sera el de realizar la prestacion de servicios de consultorias de gestión,



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 16:01:46

Recibo No. S001074775, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3BKsYYb7Ky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financieras, ambientales, economicos y culturales, al igual el de promover, programas, proyectos y acciones sociales en todas sus fases, encaminadas a apoyos logísticos en actividades lúdico recreativas, eventos comerciales, sociales, empresariales, comunitarios, ambientales o de cualquier temática, enfoque alcance, o modalidad, para todos los sectores de la población a través de contratos, asociación y/o convenios con entidades público o privadas. Entre otras actividades se señalan, realización de todo evento masivo social, folclórico y cultural, realización de campañas de todo tipo, realización de investigaciones, desarrollo de actividades de formación y capacitación (talleres, seminarios, foros educativos, conferencias, etc), como el servicio de difusión de material publicitario, suministro de papelería y elementos de oficina y educativos, suministro de dotaciones, publicidad, dotación de elementos de computo, equipos tecnológicos, software, dotaciones de mobiliarios, dotación de uniformes y elementos deportivos, suministro de elementos para gestión del riesgo e intendencia, adquisición de elementos veterinarios, accesorios e insumos de toda índole, y suministro de elementos para proyectos productivos-Empresariales, como también el suministro de paquetes nutricionales, elementos de aseo y cafetería y catering, rendición de cuentas y todas las actividades lícitas

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN GERENTE EL CUAL TENDRÁ COMO SUPLENTE UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas,



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 16:01:46
Recibo No. S001074775, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3BkSYyb7Ky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 14 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2022 con el No. 42085 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RUSLBELL FABIAN MORA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.049.603.255

Por documento privado del 09 de junio de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020 con el No. 37333 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	PUBLIO ERNESTO PARRA CARDOZO	C.C. No. 74.856.324

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*1) Acta No. 2 del 03 de noviembre de 2020 de la Asamblea 38666 del 09 de noviembre de 2020 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, Los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: N7830 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 16:01:46

Recibo No. S001074775, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3BkSYYb7Ky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$34.360.753,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Tauramena, 26 de septiembre de 2026

Señores
ACHAGUA COMPANY S.A.S
NIT: 9014942946
Teléfono: 3142286223
Correo: achaguasas01@yahoo.com
Dirección: TV 10 A 10 B 18
Tauramena Casanare código postal 854030

Referencia: Solicitud Cotización

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor, según el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA EN EVENTOS, ENCUENTROS, FESTIVALES, CONCURSOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. de acuerdo al siguiente formato:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO				
1	SONIDO	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O PRODUCCIONA AUDIOVISUAL Y ELECTRICIDAD INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento tecnicos del evento a realizarse.	Global	1
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA				
3	MUESTRA ARTÍSTICA	Garantizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo diez (10) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución, este debe garantizar grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1
5	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con todo incluido para la tarima principal, durante el desarrollo del evento.	Global	1
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EL CUSIANA				



6	GRUPO BASE	Garantizar una muestra artística y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llanero. Grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatría, un (1) bajista y un (1) maraero. El servicio se prestará durante deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1
7	SONIDO	Garantizar el Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento durante 4 días de acuerdo al cronograma de la institución	Días	4
8	PRESENTADOR	Garantizar la presentación de un exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia), quien acompañarán en la tarima cultural y artística durante un (1) día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (2) eventos culturales y artísticos.	Días	4
SEMANA CULTURAL SIGLO XXI				
10	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1
SEMANA CULTURAL CRIEET				
10	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1

PLAZO: UN (1) MES

Nota: La cotización debe ser allegada a más tardar el día 08 de septiembre de 2026, en la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Tauramena, Piso 2 del Centro Administrativo Municipal.

Atentamente,

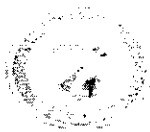

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social


Proyecto: Monica Alexandra Chávez Vega
Profesional de apoyo S.D.S.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: **ACHAGUA COMPANY S.A.S**

Copia: 1- Secretaría de Desarrollo Social



Desarrollo social <desarrollosocial@tauramena-casanare.gov.co>

Solicitud de cotización

1 mensaje

Desarrollo social <desarrollosocial@tauramena-casanare.gov.co>

31 de agosto de 2026 a las 14:32

Para: achaguas01@yahoo.com

Cordial saludo,

De manera atenta adjunto cotización de servicios. Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

--

Buscamos determinar su grado de satisfacción con respecto al servicio prestado y al cumplimiento de sus expectativas. Gracias por diligenciar esta encuesta: <https://forms.gle/aPPxRBXYzGqhiwp49>



WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

desarrollosocial@tauramena-casanare.gov.co

www.tauramena-casanare.gov.co



No imprimir este correo si no es necesario -- Política uso eficiente del papel



SOLICITUD ACHAGUA.pdf

910K



NIT: 901.494.294-6

Tauramena - Casanare, 01 de septiembre de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA

Secretario de Desarrollo social

Tauramena Casanare

Asunto: Solicitud de cotización

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	% IVA/IMPOCONSUMO	VL. TOTAL, SIN IVA/IMPOCONSUMO	IVA TOTAL/IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO									
1	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1	\$2.000.000	0,19	\$ 2.000.000,00	\$ 380.000,00	\$ 2.380.000,00
2	MUESTRA ARTÍSTICA	Garantizar una (1) muestra artística y culturales en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo cinco (5) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución.	Muestra	1	\$5.000.000	0	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA									
3	MUESTRA ARTÍSTICA	Garantizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo cinco (5) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución.	Muestra	1	\$5.000.000	0	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
4	GRUPO BASE	Garantizar una (1) muestras artística y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros. Grupo base: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante deberá registrarse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Muestra	1	\$5.000.000	0	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00

5	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1	\$2.000.000	0,19	\$2.000.000,00	\$380.000,00	\$2.380.000,00
SEMANA CULTURAL INSTITUCIÓN EL CUSIANA									
6	MUESTRA ARTISTICA	Garantizar una (1) muestra artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo cinco (5) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental. Quien hará su intervención de acuerdo a la programación establecida por la institución.	Muestra	1	\$5.000.000	0	\$5.000.000,00	\$0,00	\$5.000.000,00
7	SONIDO	Garantizar el Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento durante 4 días de acuerdo al cronograma de la institución	Días	4	\$2.000.000	0,19	\$8.000.000,00	\$1.520.000,00	\$9.520.000,00
8	PRESENTAD OR	Garantizar la presentación de un exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia), quien acompañarán en la tarima cultural y artística durante un (1) día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimos dos (2) eventos culturales y artísticos.	4	\$4	\$1.000.000	0	\$4.000.000,00	\$0,00	\$4.000.000,00
SEMANA CULTURAL SIGLO XXI									
9	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1	\$2.000.000	0,19	\$2.000.000,00	\$380.000,00	\$2.380.000,00
SEMANA CULTURAL CRIEET									
10	SONIDO	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento.	Global	1	\$2.000.000	0,19	\$2.000.000,00	\$380.000,00	\$2.380.000,00
SUBTOTAL									\$40.000.000,00
IVA 19%									\$3.040.000,00
TOTAL									\$43.040.000,00



NIT: 901.494.294-6

La presente cotización tiene validez por el año 2026 y cubre todos los costos directos e indirectos para la prestación del servicio al municipio de Tauramena,

Atentamente,

Nombre del Proponente: ACHAGUA COMPANY S.A.S
Nombre del Representante Legal: ANA YAJAIRA LOPEZ MARTINEZ
C. C. No. 1.006.415.265 de Tauramena Casanare
Dirección: Transversal 10 A No 10 B 18 -- Br. paraíso
Correo electrónico: achaguasas01@yahoo.com
Ciudad: Monterrey Casanare

Yajaira Lopez

Representante Legal: ANA YAJAIRA LOPEZ MARTINEZ

Vereda el Juve -- Tauramena Casanare -- Celular: 313 406 8732 -- achaguasas01@yahoo.com



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 07:44:35

Recibo No. S001079904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H72711dEd4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ACHAGUA COMPANY S.A.S

Nit : 901494294-6

Domicilio: Tauramena, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 157353

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de junio de 2021

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 04 de marzo de 2026

Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD EL JUVE- FCA LOS COLIBRIES

Barrio : VEREDA

Municipio : Tauramena, Casanare

Correo electrónico : achaguasas01@yahoo.com

Teléfono comercial 1 : 3142286223

Teléfono comercial 2 : 3134068732

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 10 A 10 B 18

Barrio : BRR PARAISO

Municipio : Monterrey, Casanare

Correo electrónico de notificación : achaguasas01@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de mayo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2021, con el No. 40442 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LEMAN SOLUTIONS S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 07:44:35
Recibo No. S001079904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H72711dEd4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 28 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022, con el No. 43728 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LEMAN SOLUTIONS S.A.S A ACHAGUA COMPANY SAS

Por Acta No. 1 del 28 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022, con el No. 43728 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 13 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022, con el No. 44055 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE TAURAMENA PARA YOPAL - CASANARE

Por Acta No. 3 del 19 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022, con el No. 44312 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO ENTRE LA JURISDICCION DE YOPAL PARA MONTERREY -CASANARE

Por Acta No. 4 del 15 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2022, con el No. 44464 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE MONTERREY PARA YOPAL - CASANARE

Por Acta No. 5 del 31 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023, con el No. 47250 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL PARA MONTERREY - CASANARE

Por Acta No. 1 del 11 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024, con el No. 47730 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. CAMBIO DE DOMICILIO A TAURAMENA

Por Acta No. 2 del 13 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2024, con el No. 49839 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE TAURAMENA PARA MONTERREY - CASANARE

Por Acta No. 5 del 14 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2026, con el No. 54962 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE MONTERREY A TAURAMENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto en tecnología el diseño, implementación, importación y venta de soluciones y equipos de seguridad electrónica, (rfid, domotica, inmotica sistemas de audio ambiental, separación de espacios de trabajo a través de soundmasking, barridos electrónicos, automatización de procesos industriales controles de acceso peatonales y vehiculares, equipos de medición de temperatura corporal y reconocimiento facial, sistemas de rastreo y seguimiento satelital y demás equipos y artículos electrónicos. Soluciones para el conteo de personas en situaciones de emergencia. Diseño, venta e instalación de sistemas de protección contra incendios, sistemas de detección y alumbrado de emergencia, prevención de riesgos sistemas de extinción, sistemas de seguridad humana, detección y alumbrado de emergencia, sistemas de extinción, rociadores automáticos hidrantes, gabinetes y alarmas de detección. Consultorías, suministro instalación y mantenimiento de circuitos cerrados de televisión (cctv), alarmas, sensores, cámaras ip y demás artículos para video vigilancia, control perimetral y seguridad ciudadana venta y mantenimiento de semáforos y



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 07:44:35

Recibo No. S001079904. Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H7271dEd4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ascensores el alquiler, material de intendencia para las fuerzas militares, suministro, reparación y mantenimiento de equipos de computo, impresoras fotocopadoras, videoproyectores servidores, equipos de telecomunicaciones, equipos de suplencia y protección de energía (ups) importación y comercialización de consumibles para impresoras y equipos de computo suministro de productos químicos en general. Todo lo relacionado con la industria gráfica y publicidad diseño gráfico por computador, suministro de elementos publicitarios, artículos de mercadeo servicio de fotocopiado e impresiones, servicio de cartografía, impresión en plotters, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, planos, vallas publicitarias, pendones, reproducción, diagramación, cartillas institucionales, almanques agendas, accesorios promocionales, banners, publicación de boletines, libros, manuales, folletos, gorras, prendas de vestir. Realización de campañas publicitarias, e-Marketing, mensajería masiva por sms vía celular, perifoneo, transmisión de cuñas radiales, mercadeo y telemercadeo. Suministro de equipos y accesorios para producción estabilizadores de imagen, microfonos, webcam, cámaras de video, cámaras de fotografía, drones, cables y accesorios. Ingeniería: Los servicios de diseños, asesorías, interventorías, consultorías y construcción de proyectos en todas las ramas de la ingeniería civil, la preparación de terreno para obras civiles, alquiler de equipos, maquinaria y herramientas para la construcción y de ingeniería civil, mantenimiento de vías, suministro de personal profesional y técnico para toda empresa industrial comercial de los sectores públicos privados, suministro de concretos, suministro y figurado de hierro, servicios de prefabricados en concreto. Montajes industriales: Montajes de tuberías de presión y redes de distribución aérea y subterránea, servicios de metalmeccánica, sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmaceuticos, químicos, vidrios acrílicos y similares, frigoríficos, madereros, papeleros mataderos y bodegas diseño instalación y puesta en marcha de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas y de seguridad, construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructuras y equipamiento, desarrollar estudios y diseños de infraestructura, obras civiles, parques puentes, sistemas de saneamiento ambiental, sistemas de acueducto y alcantarillado, espacio público, ornato, zonas verdes, espacios peatonales, delineamiento urbano etc. Diseños, asesorías, interventorías consultorías y construcción de proyectos en todas las ramas de la ingeniería eléctrica, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras, señales eléctricas, sistemas de iluminación, alumbrado de calles y escenarios artísticos y deportivos construcción de líneas de transmisión de electricidad alquiler de herramientas y equipos eléctricos, suministro de materiales y accesorios eléctricos. Consultorías, diseño y construcción de sistemas de energía solar, instalación de conductos, suministro e instalación de accesorios, materiales y equipos eléctricos y solares para la suplencia de energía en casas edificios, pozos profundos de agua, proyectos agropecuarios, iluminación pública tipo led suministro y/o alquiler de toda clase de herramientas para obras de ingeniería de telecomunicaciones eléctrica electrónica y civil en general el desarrollo y ejecución de todas y cada una de las actividades derivadas de la ingeniería eléctrica. Diseños, asesorías, consultorías, auditorías y construcción de proyectos en todas las ramas de las ingenierías de sistemas y telecomunicaciones, construcción, mantenimiento y modernización de centros de computo y obras complementarias. Estudios, diseños y construcción de torres de telecomunicaciones, centrales telefónicas redes de fibra óptica, diseño e implementación de redes gpon, redes de transmisión de datos, antenas equipos de repetición, redes de computación y comunicación, suministro de computadores básicos y especializados, equipos, accesorios, periféricos y software. Redes de voz y datos a través de enlaces inalámbricos, cable cobre y fibra óptica, cableado estructurado, certificación de redes en cobre y fibra óptica, suministro, alquiler, instalación y configuración de equipos de telecomunicaciones y consumibles (cableados, conectores, cintas etc.), suministro y alquiler de elementos de protección, equipos y herramientas para trabajos en alturas (ames, eslingas, escaleras, andamios, camion canasta y manlift) servicios de seguridad informática y datos, recuperación de información, hacking ético, venta y diseño de software, páginas web, software para seguridad informática, gestión de redes y mesa de ayuda, licenciamiento de software, capacitaciones y entrenamientos relacionados con informática. Sistemas y comunicaciones. Prestación de servicios de internet satelital, banda ancha y canales dedicados. Educación mejoramiento en la calidad de la educación mediante el suministro de equipos, herramientas (software y hardware), muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, materiales didácticos, ludotecas, material pedagógico, útiles escolares y ayudas audiovisuales, material didáctico, educativo, libros escolares, libros técnicos y especializados, suministro de viveres y dotación de restaurantes escolares, estudios diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa,



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 07:44:36

Recibo No. S001079904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H72711dEd4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compraventa de equipos y elementos didácticos para laboratorios, suministro de transporte escolar fluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, servicios y conectividad de centros educativos, capacitación a docentes y a servidores públicos y competitividad, educación para el trabajo y el desarrollo humano, formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. Educación informal, diplomados, charlas motivacionales cursos libres, talleres, capacitaciones y entrenamientos. Administración de proyectos macro-Educativos, educación rural y desarrollo estadísticas y sistemas educativos, desarrollo curricular, ayudas educativas, infraestructura física educativa. Suministro en general de mobiliario de archivo para oficinas, escritorios y enseres, suministro en general de elementos de papelería y soluciones de oficina, electrodomesticos para hogar y oficina, elementos de aseo y cafetería. Venta de equipos audiovisuales aires acondicionados, televisores domesticos e industriales dotaciones para empresas (elementos de protección personal), prendas de vestir, indumentaria, todo tipo de calzado, diseños y bordados etc. Desarrollo social: Fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables, mediante proyectos productivos, liderados por mujeres, adultos mayores, desplazados y discapacitados. Fomentar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez, madres cabezas de familia, adultos mayores drogadictos, trabajadoras sexuales, discapacitados, y víctimas del maltrato y prostitución infantil. Capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas y de equidad de género. Atención especializada a la población discapacitada (caracterización de habilidades cognitivas y comunicativas), seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas e información, educación y comunicaciones, caracterización, censos y estadísticas de población, suministro de viveres, paquetes nutricionales y ayuda nutricional para la población vulnerable. Salud: Fortalecimiento y ampliación de la cobertura, en el sector salud mediante la planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud, servicios domiciliarios en salud, salud ocupacional educación en salud, participación comunitaria, y salud pública general, realizar actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, a grupos de población vulnerable, dotación de medicamentos, prótesis dentales, botiquines escolares, suministro de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud, elementos para el control de riegos biológicos (alcohol, jabon, tapabocas guantes, tapetes para desinfectar el calzado, gel antibacterial), alquiler y suministro de puntos de desinfección e higienización de manos y pies con griferías automaticas o de pedal, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud. Deporte y recreación: Fomento y fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas mediante la creación, organización, apoyo y operación de escuelas de formación deportiva, dotación de implementos deportivos, suministro de juguetería, artículos deportivos y prendas deportivas organización de eventos deportivos y recreativos, elaboración de estudios y diseños para infraestructura deportiva y recreativa, construcción, ampliación, remodelación, y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa. Participación ciudadana. Fortalecimiento de la organización social y comunitaria, mediante de programas, proyectos, talleres de capacitación y actividades dirigidos a la creación y consolidación de juntas de acción comunal, mecanismos de participación y control ciudadano, veedurías, juntas de usuarios de servicios públicos y de salud, escuelas de líderes y de gobernabilidad, en general los derechos políticos de la organización comunitaria implementar herramientas jurídicas para el ejercicio, defensa y promoción de la participación y el control del ciudadano, mediante el desarrollo de actividades necesarias para el fomento, divulgación evaluación, promoción y protección de los derechos humanos, civiles, economico, cultural y político, de la familia, la niñez la mujer y la población vulnerable. Mecanización agrícola: Movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejos de materiales e implementos agrícolas, control de enfermedades y maleza, enfermedades de las plantas y control de las plagas en el ganado consultorias en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, tropicales, semiárida, árida, templado, mediterráneo estudios macroeconomicos en planeación de desarrollo agrícola, planeación de desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola en general y entrenamiento agrícola, organización y sistemas de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa, artesanías, suministro de personal, servicios de transporte, administración de microempresas, servicios ganaderos, salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera, suministro de alimento balanceado para animales de cría yengorde, suministro de materiales equipos y accesorios para la implementación de proyectos productivos de lechería, piscicultura, acuaponía, porcicultura y avicultura. Comercio al por mayor de materias primas



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 07:44:36

Recibo No. S001079904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H72711dEd4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agropecuarias y animales vivos. Economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transportes de madera y plantaciones forestales, evaluación de recursos pesqueros, y políticas de desarrollo, planeación de la inversión industrial, investigación y desarrollo industrial, análisis y costos industriales y estudios de eficiencia industrial operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseños de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, manejo de recursos propios o de empresas privadas dirigidas a prestamos de tipo empresarial y/o educativo fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y experimentales, suministro de semovientes, suministro de semillas, vitaminas e insumos agropecuarios en general, capacitación en medicina veterinaria y asistencia técnica pecuaria para la tecnificación de la producción animal. Actividades de transporte y movilidad: Estudio y planeación de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, legislación y seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte por carretera, estudios, diseños, construcción, ampliación, y mantenimiento de la maya vial, caminos y puentes, construcción de obras de transporte y complementarios, vías de comunicación, y superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, servicio de transporte de pasajeros, y vivienda y desarrollo urbano planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda urbana, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, administración de construcciones, planeación, localización, diseño e ingeniería de detalles de servicios, planes de desarrollo urbano, construcción y mejoramiento de vivienda y suministro de materiales de construcción, mantenimiento, restauración de obras de urbanismo y de edificaciones, construcción de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras de concreto, metálicas, de madera e instalaciones interiores para edificaciones, vivienda rural, centros comunitarios rurales y centros de mercadeo rurales defensa, seguridad ciudadana, prevención y atención de desastres fortalecimiento de la defensa, la seguridad ciudadana y asistencia a la gestión operativa para la prevención y atención de desastres, mediante estudios, diseño, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura para atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, apoyo y asistencia a población afectada por desastres, suministro de viveres (alimentos perecederos y no perecederos), utensilios de cocina, elementos y materiales de construcción de vivienda afectada por desastres, suministro de equipos, vehículos fluviales y terrestres, maquinaria, herramientas, muebles, enseres, (ropa, cobijas, colchonetas, toldillos, hamacas, ropa de cama), papelería elementos de oficina y aseo personal y para infraestructura de atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, suministro de vehículos contra incendios y motores fuera de borda. Logística: Organización de convenciones, eventos comerciales, artísticos y culturales, alquiler y decoración de espacios para celebrar toda clase de eventos, suministro de personal para logística, coordinación, presentación, animación y fotografías de eventos, alquiler de luces y sonido profesional, venta de alimentación preparada, postres, refrigerios, hidratación y catering en general para todo tipo de actividades. Administración de empresas, centros educativos, deportivos y culturales, etc. Suministro de personal técnico, tecnólogo y profesional en áreas de sistemas, telecomunicaciones, informática, electricidad, electrónica, seguridad industrial, salud ocupacional, psicología, fonoaudiología, administración, cuidadores y servicios generales. En general la empresa leman solutions s.A.S podrá ejecutar toda actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior y para el desarrollo de su objeto y las áreas que tratan los puntos anteriores, la empresa ejecutará todos los actos necesarios para su propia administración, además podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales y jurídicas, naturales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarias o útiles para el buen desarrollo de sus fines y objetivos. Adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles y disponer de todo ellos a cualquier título obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de la financiación de las actividades que constituyeron el objeto de la empresa colibrí sas. Realizar convenios con instituciones públicas o privadas, locales, nacionales e internacionales, con el fin de obtener recursos o apoyo en el campo de la formación del recurso humano, transferencia de tecnología y/o la ejecución de programas o proyectos de naturaleza social, productiva micro empresarial, empresarial y ambiental asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ella la estabilidad económica de la empresa.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 07:44:37

Recibo No. S001079904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H7271dEd4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos. En desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 28 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 43729 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA YAJAIRA LOPEZ MARTINEZ	C.C. No. 1.006.415.265
SUBGERENTE	PUBLIO ERNESTO PARRA CARDOZO	C.C. No. 74.856.324

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 07:44:37

Recibo No. S001079904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H7271dEd4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 28 de julio de 2022 de la Asamblea 43728 del 11 de agosto de 2022 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310

Actividad secundaria Código CIIU: N8230

Otras actividades Código CIIU: P8559 G4762

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LEMAN SOLUTIONS SAS

Matricula No.: 157354

Fecha de Matricula: 09 de junio de 2021

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 6A 8-54

Barrio : BRR LAS VILLAS

Municipio: Tauramena, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 07:44:37
Recibo No. S001079904, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H727t1dEd4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$890.881.731,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada. por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141253458818			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901494294		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 44	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social ACHAGUA COMPANY S.A.S.					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Casanare 85		40. Ciudad/Municipio Tauramena 410	
41. Dirección principal VDA EL JUVE -FCA LOS COLIBRIES					
42. Correo electrónico achaguasas01@yahoo.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3134068732		45. Teléfono 2 3142286223	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7310		47. Fecha inicio actividad 20211001		48. Código 8230	
49. Fecha inicio actividad 20230202		50. Código 1 8559		2 4762	
51. Código				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 11121314151617181920				55. Forma 56. Tipo	
				57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-05-25 / 09:31:33AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
				984. Nombre LOPEZ MARTINEZ ANA YAJAIRA	
				985. Cargo Representante legal Certificado	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141253458818



(415)7707212489984(8020) 000014125345881 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 9 4 2 9 4

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental,
municipal y descentralizados67. Sociedades y organismos
extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 5 3 1	2 0 2 2 0 8 1 1	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 0 9	2 0 2 2 0 8 1 1	
77. No. Matricula mercantil	1 5 7 3 5 3	1 5 7 3 5 3	
78. Departamento	8 5	8 5	85. Extranjero 0 %
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0	
Vigencia			86. Extranjero público 0 . 0 %
80. Desde	2 0 2 1 0 6 0 9	2 0 2 1 0 6 0 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141253458818



(415)7707212489984(8020) 000014125345881 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 9 4 2 9 4

6

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 8, 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 0 6 4 1 5 2 6 5
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido MARTINEZ	106. Primer nombre ANA
107. Otros nombres YAJAIRA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 8, 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 4 8 5 6 3 2 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PARRA	105. Segundo apellido CARDOZO	106. Primer nombre PUBLIO
107. Otros nombres ERNESTO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141253458818



(415)7707212489984(8020) 000014125345881 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 9 4 2 9 4 6

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 6 2 5 4 2 4			2 8 1 8 8 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ALVARADO			NINI	YOHANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 4 0 1 0 2					



COMUNICACIÓN EXTERNA

Oficio No. 307_ 2026

Tauramena, agosto 28 de 2026

Licenciado

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL

Secretario de Desarrollo Social

Alcaldía Municipal

La ciudad

Asunto: **Solicitud apoyo económico para realización de la 51ª Semana Cultural Cordobista.**

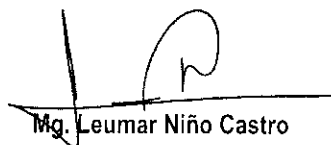
Cordial saludo,

En atención a su solicitud de aclaración relacionada con el apoyo por parte de la Administración Municipal para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en el marco de la **Semana Cultural**, nos permitimos presentar las siguientes necesidades de apoyo institucional:

1. Apoyo con servicio de sonido para el **desfile inaugural** y para la actividad cultural denominada **La Tinaja**.
2. Apoyo por parte del personal de **INDERTA** en el desarrollo de las actividades lúdico-pedagógicas contempladas en la programación.
3. Apoyo en la premiación de las diferentes actividades pedagógicas, creativas y culturales, especialmente para la actividad **La Tinaja**.
4. Suministro de refrigerios para los participantes de las distintas actividades incluidas en la programación de la Semana Cultural.
5. Apoyo con artistas y grupo base para la realización de la actividad cultural **La Tinaja**.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y el valioso acompañamiento de la Administración Municipal en el fortalecimiento de los espacios culturales, pedagógicos y recreativos que contribuyen a la formación integral de nuestra comunidad educativa.

Atentamente,


Mg. Leumar Niño Castro
Rector

Elaboró: Marisol Pedraza Barreto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

NIT 83200634-8 - DANE 185410000016

Aprobada por la secretaría de Educación Departamental del Casanare Según Resolución 2301 del 20 de octubre de 2023 que funciona con los niveles de Preescolar Educación Básica (grados 1° a 9°) y Media Académica, (grados 10° y 11°) y media Técnica con las especialidades: Comercial, Sistemas y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Conservación de Recurso Naturales e Instalaciones Eléctricas Residenciales. Códigos ICFCES jornadas diurna 038257

P04_R6
Versión: 06

COMUNICACIÓN EXTERNA

26 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
	HORA	EVENTO	LUGAR	RESPONSABLES
26 SEPTIEMBRE DE 2026	5:00 p.m.	Desfile inaugural en el marco de la Semana cultural cordobista	Se inicia en la entrada de la Sede Principal de la IEJMC. En la esquina de la calle octava (8ª) con carrera doce (12) se gira a la izquierda hasta la calle segunda (2ª). En este punto, se gira a la derecha por la misma calle segunda (2ª) hasta la carrera catorce (14) donde se hace un giro a la derecha en el Parque Fundadores. Se continúa por la carrera (14) pasando por uno de los lados del Parque Principal, hasta llegar a la calle octava (8ª). Aquí se gira a la derecha hasta llegar nuevamente al punto de inicio, donde se da fin al Desfile de Faroles.	Rectoría, coordinaciones, psicoorientación y docentes de la institución.
	8:00 a.m.-11:00	Concurso de fotografía digital	Espacio por asignar	Docentes de artística
27 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
27 SEPTIEMBRE DE 2026	7:00 a.m.	Desfile y TINAJA	Cancha cubierta- desfile	Grupo tinaja, Laura Espitia
	8:00 a.m.-11:00	Muestra de artes salón Cordobista	Segundo piso biblioteca JMC	Docentes Área de artística
28 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
28 SEPTIEMBRE DE 2026	6:30 - 10:30 a.m.	Olimpiadas matemáticas - Rally matemático-In the pi Numbers	Cada una de las sedes. Todo el campus. (verificar horarios en sedes)	Docentes área de Matemáticas
	6:30 - 10:00 a.m.	Día de la ciencia y el arte	Sede Divino Niño	Docentes de grado 1°, 2°, 3°, 4° y primera infancia.
	8:00 -11:00 a.m.	Muestra salón cordobista	Segundo piso biblioteca JMC	Docentes de artísticas
	10:00 a.m.-12:00 m.	Conversatorio ambiental	Sitio a convenir	Docentes técnica ambiental
	10:00 a 12:30 a.m.	ENGLISH DAY	Cancha cubierta sede Principal (incluirl primaria) Y sedes adaptan horario	Docentes de Inglés
	10:00 a 12:30 a.m.	Rally deportivo	Canchas de la sede Sede Divino Niño	Docentes de la sede
	3:00 p.m.	Talento cordobista	Cancha cubierta (todas las sedes)	Docentes de área de Español
29 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
29 SEPTIEMBRE DE 2026	6:30 a.m.-8:30 a.m.	Proyecto de emociones	Cada una de las sedes. En las sedes adaptan horario.	Docentes de
	6:30 a.m.-10:00 a.m.	English Day	Sede Divino Niño	Docentes de la sede
	7:00 a.m.-12:30 p.m.	Primer campeonato Departamental de Robótica y VIII concurso de carrros impulsados por energía solar	se realizara en el auditorio y las cancha de baloncesto 2	Docentes Técnica electricidad
	8:30 a.m.-12:30 p.m.	Final de intercurros	Cada una de las sedes. En las sedes adaptan horario.	
	8:30 a.m.-10:30 a.m.	Feria de Ciencia y tecnología se sugiere para el día lunes 28 de septiembre	Se realizara feria de ciencia y tecnología con muestras por parte de los estudiantes en los salones de las sedes principal, semilleros, divino niño	Docente área de Ciencias Naturales.
	10:30 a.m.-12:30 p.m.	Rally de Emociones	Sede Divino Niño	Docente área de Ética y Religión



COMUNICACIÓN EXTERNA

Oficio No. 306_ 2026

Tauramena, agosto 26 de 2026

Licenciado

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL

Secretario de Desarrollo Social

Alcaldía Municipal

La ciudad

Asunto: Solicitud apoyo económico para realización de la 51ª Semana Cultural Cordobista.

Cordial saludo,

En el marco de la celebración de la **51ª Semana Cultural Cordobista**, y atendiendo las diferentes actividades programadas por nuestra institución educativa, según el cronograma anexo, nos permitimos solicitar muy comedidamente el apoyo económico de la Administración Municipal para contribuir al desarrollo exitoso de este importante evento.

La Semana Cultural Cordobista constituye un espacio de integración, participación y fortalecimiento de los valores culturales, artísticos, deportivos y académicos de nuestra comunidad educativa. Su realización permite generar experiencias significativas e inolvidables para estudiantes, docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad.

Es importante destacar que este evento también representa un impacto positivo para la economía local, ya que las diversas actividades programadas generan oportunidades de ingreso para comerciantes, emprendedores y prestadores de servicios de nuestro municipio, contribuyendo así a la dinamización económica de nuestro entorno.

Agradecemos de antemano no solo el valioso apoyo económico que la Administración Municipal pueda brindar para la realización de esta importante celebración, sino también su acompañamiento y participación en los diferentes actos culturales, deportivos y académicos que se llevarán a cabo durante la semana.

Con sentimientos de consideración y aprecio, quedamos atentos a su amable respuesta.

Atentamente,


Mg. Leumar Niño Castro
Rector

Elaboró: Marisol Pedraza Barreto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

NIT 832000634-8 - DANE 18541000016

Aprobada por la secretaría de Educación Departamental del Casanare Según Resolución 2301 del 20 de octubre de 2023 que funciona con los niveles de Preescolar Educación Básica (grados 1° a 9°) y Media Académica, (grados 10° y 11°) y media Técnica con las especialidades: Comercial, Sistemas y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Conservación de Recurso Naturales e Instalaciones Eléctricas Residenciales.
Códigos ICES jornadas diurna 038257

P04_R6
Versión: 06

COMUNICACIÓN EXTERNA

26 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
HORA	EVENTO	LUGAR	RESPONSABLES	
5:00 p.m.	Desfile inaugural en el marco de la Semana cultural cordobista	Se inicia en la entrada de la Sede Principal de la IEJMC. En la esquina de la calle octava (8ª) con carrera doce (12) se gira a la izquierda hasta la calle segunda (2ª). En este punto, se gira a la derecha por la misma calle segunda (2ª) hasta la carrera catorce (14) donde se hace un giro a la derecha en el Parque Fundadores. Se continúa por la carrera (14) pasando por uno de los lados del Parque Principal, hasta llegar a la calle octava (8ª). Aquí se gira a la derecha hasta llegar nuevamente al punto de inicio, donde se da fin al Desfile de Faroleros.	Rectoría, coordinaciones, psicoorientación y docentes de la institución.	
8:00 a.m.-11:00	Concurso de fotografía digital	Espacio por asignar	Docentes de artística	
27 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
7:00 a.m.	Desfile y TINAJA	Cancho cubierta- desfile	Grupo tinaja, Laura Espitia	
8:00 a.m.-11:00	Muestra de artes salón Cordobista	Segundo piso biblioteca JMC	Docentes Área de artística	
28 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
6:30 - 10:30 a.m.	Olimpiadas matemáticas - Rally matemático-In the pi Numbers	Cada una de las sedes. Todo el campus. (verificar horarios en sedes)	Docentes área de Matemáticas	
6:30 - 10:00 a.m.	Día de la ciencia y el arte	Sede Divino Niño	Docentes de grado 1°, 2°, 3°, 4° y primera infancia.	
8:00 -11:00 a.m.	Muestra salón cordobista.	Segundo piso biblioteca JMC	Docentes de artísticas	
10:00 a.m. - 12:00 m.	Conversatorio ambiental	Síto a convenir	Docentes técnica ambiental	
10:00 a 12:30 a.m.	ENGLISH DAY	Cancha cubierta sede Principal. (incluir primaria) Y sedes adaptan horario	Docentes de Inglés	
10:00 a 12:30 a.m.	Rally deportivo	Canchas de la sede Sede Divino Niño	Docentes de la sede	
3:00 p.m.	Talento cordobista	Cancha cubierta (todas las sedes)	Docentes de área de Español	
29 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
6:30 a.m.-8:30 a.m.	Proyecto de emociones	Cada una de las sedes. En las sedes adaptan horario.	Docentes de	
8:30 a.m.-10:00 a.m.	English Day	Sede Divino Niño	Docentes de la sede	
7:00 a.m.-12:30 p.m.	Primer campeonato Departamental de Robótica y VII concurso de campos impulsados por energía solar	se realizara en el auditorio y las cancha de baloncesto 2	Docentes Técnica electricidad	
8:30 a.m.-12:30 p.m.	Final de intercurros	Cada una de las sedes. En las sedes adaptan horario.		
8:30 a.m.- 10:30 a.m.	Feria de Ciencia y tecnología se sugiere para el día lunes 28 de septiembre	Se realizara feria de ciencia y tecnología con muestras por parte de los estudiantes en los salones de las sedes principal, semilleros, divino niño	Docente área de Ciencias Naturales.	
10:30 a.m. - 12:30 p.m.	Rally de Emociones	Sede Divino Niño	Docente Área de Ética y Religión	

	INSTITUCION EDUCATIVA SIGLO XXI Aprobado por la SedCasanare Según Resolución No 1224 del 23 de julio de 2021 que actualiza el reconocimiento oficial con dos sedes incluida la principal y los servicios de Educación formal en los niveles de Preescolar, Educación básica (grados 1 a 9), Media Académica (Grados 10 y 11) y el programa de educación formal para Jóvenes y Adultos modalidad semipresencial, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I-II-III-IV, de Educación Básica y I – II de Educación Media Académica. Plantel estatal de propiedad del Departamento de Casanare. Registro DANE 285410000045		CODIGO	200 10
	DOCUMENTOS EXTERNOS		FECHA	Versión: 06/06/2021
	NOMBRE DEL PROCESO: Certificaciones	RESPONSABLE: Rector	Página 1 de 2	

Tauramena, 27 de agosto de 2026

Doctor

Jaavier Augusto Álvarez Alfonso

Alcalde Municipal de Tauramena

CC: Licenciado

William Abril

Secretario de Desarrollo Social

La Ciudad

Asunto: Solicitud de apoyo para nuestra Semana Cultural, Artística y Deportiva

Reciba un cordial saludo

Por medio de la presente, estamos solicitando que se nos tenga en cuenta para procesos de apoyo a las Semanas Culturales y Deportivas de las instituciones educativas del municipio.

Nuestra institución lleva 19 años consolidando eventos que tienen un alcance regional y que representan el acceso a actividades culturales por parte de nuestras comunidades. Así del 3 al 6 de noviembre celebramos:

1. Jornada de integración deportiva.
2. El Whe Are the World Festival – que ha dado fuerza a nuestros procesos de dominio del idioma inglés a partir de canciones y procesos de producción audiovisual.
3. Festival de la creatividad con el cual celebramos el encuentro de generaciones a través del juego, la recreación y el juego de roles.
4. El Festival de Culturas del Mundo.

Tres de estos eventos – Whe Are the World Festival, Festival de la creatividad y el Festival de Culturas del Mundo – están en el presente año en su versión 19, es decir que ya tienen 19 años de maduración como proyecto formativo, evento y espectáculo institucional. Estos eventos universalizan la participación de la formación integral en nuestra comunidad, y vinculan a todos los estudiantes y atraen la colaboración y el acompañamiento de todos los padres de familia y visitantes.

En el presente año el **Festival de Culturas del Mundo** está centrado en la exploración, recreación y exaltación de las culturas de los países de Centro y Norte América. Desde ya, la comunidad está confeccionando trajes y elementos característicos de cada cultura, para la presentación de juegos coreográficos donde participan todos los estudiantes de cada uno de los grados y recrean eventos de la vida cotidiana de cada cultura. En ese evento, además se presentan, venden y comparten platos típicos de cada cultura y se hacen reseñas, muchas veces en su propio idioma, sobre las características de los países que visitamos.

Como es máximo evento de nuestra Jornada Cultural y Deportiva, se financia a varias manos. Entre los padres de familia y la institución se contrata desde el mes de junio la elaboración de trajes – Cerca de 380 – y siempre buscamos patrocinio para la premiación; para el apoyo logístico a nivel de sonido, hidratación, transporte de jurados y elementos para la preparación de platos típicos de las culturas objeto de cada festival.

Institución campestre orientada a la excelencia

Vereda el Raizal – Municipio de Tauramena



	INSTITUCION EDUCATIVA SIGLO XXI Aprobado por la SedCasanare Según Resolución No 1224 del 23 de julio de 2021 que actualiza el reconocimiento oficial con dos sedes incluida la principal y los servicios de Educación formal en los niveles de Preescolar, Educación básica (grados 1 a 9). Media Académica (Grados 10 y 11) y el programa de educación formal para Jóvenes y Adultos modalidad semipresencial, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I-II-III-IV, de Educación Básica y I – II de Educación Media Académica. Plantel estatal de propiedad del Departamento de Casanare. Registro DANE 285410000045		CODIGO	200 10
	DOCUMENTOS EXTERNOS		FECHA	Versión: 06/06/2021
	NOMBRE DEL PROCESO: Certificaciones	RESPONSABLE: Rector	Página 2 de 2	

Por tanto, nuestra solicitud de apoyo estaría para lo que ustedes consideren pueden asumir en algunos de los ítem que manejamos para los diferentes eventos que se dan en esa semana cultural y deportiva.

Esperamos contar con su valiosa colaboración.

Atentamente,



Esp. Luis Emilio Patarroyo Patiño

Rector

Cel: 313 816 4740. Email: emilio706@iesigloxxi.org / rectoria@iesigloxxi.org

	Institución Educativa Técnica Empresarial del Llano Tauramena-Casanare Resolución 1895 de septiembre 01 de 2023 * Código DANE: 185410001004 * NIT. 900256963-1	 Responsabilidad, Compromiso y Respeto	PAGINA: 6 ITELL-DIR 003 VERSION: 1
---	---	---	--

Tauramena, Casanare, 8 de julio de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA

Despacho del Señor alcalde **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO**

Tauramena, Casanare

Asunto: Solicitud de apoyo institucional para el Primer Festival Estudiantil de la Cultura Llanera "Raíces del Llano"

Cordial saludo,

La Institución Educativa Técnica Empresarial del Llano, del municipio de Tauramena, se permite presentar ante su honorable despacho el Primer Festival Estudiantil de la Cultura Llanera "Raíces del Llano", una iniciativa pedagógica, artística y cultural orientada al fortalecimiento, preservación y promoción de las tradiciones que constituyen la identidad del pueblo casanareño.

Este importante proyecto culminará con un encuentro cultural que se realizará el próximo **25 de septiembre de 2026**, en las instalaciones de nuestra institución, en jornada comprendida entre las **2:00 p.m. y las 10:00 p.m.**, y contará con la participación de niños, niñas y jóvenes en las modalidades de:

- Canto llanero
- Canto de trabajo de llano
- Voz pasaje
- Voz recia
- Pareja de baile tradicional llanero

El festival es el resultado de un proceso de formación artística liderado por profesionales del canto y baile llanero, orientado a fortalecer las habilidades de nuestros estudiantes y consolidar en ellos el sentido de pertenencia hacia el patrimonio cultural de nuestra región.

Se proyecta la asistencia de más de **1.200 personas**, entre estudiantes, familias y comunidad en general, constituyéndose en un espacio de integración social, fortalecimiento cultural y apropiación del patrimonio inmaterial llanero, en concordancia con lo dispuesto en la **Ley 1907 de 2018**.

Conscientes del compromiso que la **Alcaldía Municipal** ha demostrado con el impulso de los procesos culturales y artísticos del municipio, acudimos respetuosamente a su despacho para

	Institución Educativa Técnica Empresarial del Llano Tauramena-Casanare Resolución 1895 de septiembre 01 de 2023 * Código DANE: 185410001004 * NIT. 900256963-1	 Responsabilidad, Compromiso y Respeto	PAGINA: 7 ITELL-DIR 003 VERSION: 1
---	---	--	--

solicitar su valioso respaldo institucional mediante el aporte en especie de alguno de los siguientes componentes fundamentales para la realización del evento:

- **Tarima principal para las presentaciones artísticas**
- **Sonido profesional y acompañamiento técnico**
- **Artista musical invitado que exalte la cultura llanera**

Su respaldo permitirá ofrecer a nuestros estudiantes un escenario digno y de alto nivel para visibilizar el talento local y fortalecer el arraigo cultural que distingue a nuestra tierra.

La participación institucional de la Alcaldía será reconocida ampliamente mediante:

- Reconocimiento protocolario durante el desarrollo del festival
- Inclusión de imagen institucional en piezas publicitarias y material oficial
- Divulgación como entidad aliada en redes sociales y memorias del evento
- Certificación oficial de acompañamiento a los procesos culturales y formativos del municipio

Su acompañamiento hará posible que este festival se consolide como un referente cultural anual para Tauramena y como una plataforma de formación artística para nuestras nuevas generaciones.

Agradecemos profundamente su atención y disposición, y quedamos atentos a la posibilidad de contar con su valioso respaldo para hacer realidad este importante proyecto institucional.

Cordialmente,


NELLY SOCORRO ACEVEDO GIL

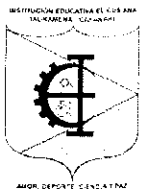
Rectora

Institución Educativa Técnica Empresarial del Llano

institucionedellano@getnet.com.co

www.institucionedellano.com.co

Número de contacto: 3118011805 - 3232275560

	Institución Educativa El Cusiana JORNADA ÚNICA RES No 3305 de agosto 26 de 2025 * DANE 285410000649 * NIT 844002722-0 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE		
	FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA		
	Código:	Versión: 01	Página: 1 de 2

Tauramena, 28 de agosto 2026

CUS-26_05

LICENCIADO

WILLIAM ABRIL

Secretario Desarrollo Social

La Ciudad

Asunto: Solicitud de apoyo con el evento “El Festival el Guayuco de oro” La Danza como **Expresión Cultural** de la Institución Educativa El Cusiana.

Cordial saludo:

Desde la Institución Educativa El Cusiana, nos complace saludarle e invitarlo y compartir con usted una iniciativa que busca resaltar la riqueza cultural de nuestra región y fortalecer los lazos entre la escuela, las familias y la comunidad: el **Festival el Guayuco de oro” la Danza como expresión cultural**, evento central de nuestra Semana Cultural 2026, que se celebrará del **24 al 27 de septiembre 2026**.

Este festival tiene como propósito principal exaltar nuestras tradiciones llaneras, la música, la danza, el emprendimiento local y el compromiso ambiental, brindando espacios para el arte, la creatividad, la recreación y la sana convivencia. Además, contribuye al dinamismo económico del territorio y promueve la identidad cultural de nuestra comunidad educativa.

En esta versión del Festival, contaremos con una variada programación que incluye:

Jueves 24 de septiembre 2026: Desfile inaugural por las principales calles del corregimiento, presentaciones de joropera en las instalaciones de la institución.

Viernes 25 de septiembre 2026: Concurso de Fotografía Ambiental con cuatro categorías: fauna y flora, geometría natural, cambio climático y actividad agrícola/pecuaria. También habrá muestra de proyectos institucionales como el English Day y el Rally Matemático.

Sábado 26 de septiembre 2026 Gran Mercado Verde Cusianista con participación de toda la comunidad, muestra de danzas folclóricas nacionales, emprendimientos escolares, feria gastronómica y más.

Domingo 27 de septiembre 2026 Segunda Prueba Atlética Cusianista 5K en la vereda Paso Cusiana, con más de 150 corredores esperados.

Para llevar a cabo este gran evento, nos permitimos solicitar a usted, de manera formal:

1. Préstamo de Sonido para los cuatro días del evento
2. Contratación de un animador para los cuatro días del evento

E-MAIL
DIRECCIÓN
WEB

ieelcusiana@sedcasanare.gov.co
Corregimiento Paso Cusiana Tauramena Calle 3 N° 4-99
<https://ie-el-cusiana.micolombiadigital.gov.co/>

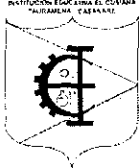


Educación



COLOMBIA
POTENCIA LA
VIDA



	Institución Educativa El Cusiana JORNADA ÚNICA RES No 3305 de agosto 26 de 2025 * DANE 285410000649 * NIT 844002722-0 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE		
	FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA		
	Código:	Versión: 01	

3. Grupo Base
4. Trofeos y medallas para los participantes.
5. Publicidad radial, pasa calles, pendones.
6. Vayas

Agradecemos su valioso apoyo y quedamos atentos confiando en una positiva respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,


Mag. William Fernando Cuervo López
Rector
 Institución Educativa El Cusiana
 Tauramena Casanare
 3209930786 - 3133695475
 Correo electrónico:
ieelcusiana@sedcasanare.gov.co
coordinacion@iecusiana.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAURAMENA

I.E. CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA (CRIEET)
NIT: 844002989-1 DANE 285410000916
RESOLUCION 1441 DEL 24 DE JUNIO DE 2022

Tauramena Casanare, 28 de agosto de 2026

Señor:

JAVIER AUGUSTO ÁLVAREZ ALFONSO

Alcalde Municipio de Tauramena

Asunto: Solicitud de apoyo para la realización de la Semana Cultural y Deportiva 2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresar un cordial y atento saludo de quienes conformamos la familia de la I.E. CRIEET y a la vez desearle éxitos en sus labores sociales que tan acertadamente realiza en beneficio de las comunidades más apartadas en especial a los NNJA de nuestra región.

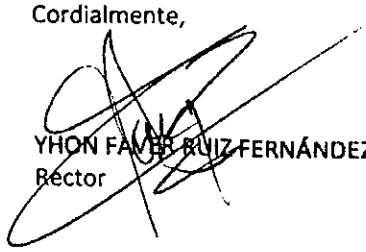
Conscientes de la importancia de aunar esfuerzos interinstitucionales que promuevan espacios de integración, sana convivencia y uso adecuado del tiempo libre, nos permitimos informarle que del 28 de septiembre al 1 de octubre llevaremos a cabo nuestra Semana Cultural y Deportiva, una actividad ya institucionalizada en nuestro centro educativo.

Para el desarrollo de esta importante actividad institucional, solicitamos, de acuerdo con las posibilidades y disponibilidad de la Administración Municipal, el apoyo en los siguientes aspectos:

- Servicio de sonido
- Apoyo para la premiación
- Hidratación
- Implementos deportivos
- Uniformes deportivos

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y cualquier apoyo que desde la Administración Municipal se pueda brindar para hacer posible el desarrollo de esta actividad, en beneficio de nuestra comunidad educativa.

Cordialmente,


YHON FAVIER RUIZ FERNÁNDEZ
Rector

"EDUCAMOS PARA LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS"
Celular: 3102537986 WhatsApp: 3102537986
Correo: iecrieet@sedcasanare.gov.co
Vereda Piñalito Alto, Tauramena Casanare